

“EFEMÉRIDES”

LUNES 7 DE MAYO

- 1779 Fue establecido el Obispado de Sonora, por el Papa Pio VI.
- 1780 Nace Ignacio Aldama en San Miguel de Allende, Guanajuato, caudillo de la independencia de México.
- 1907 Fundación del pueblo nuevo de Navojoa, Sonora.
- 1945 Rendición incondicional de Alemania ante los aliados. Fin de la segunda guerra mundial.

MARTES 8 DE MAYO

- 1753 Nace don Miguel Hidalgo y Costilla, precursor de la independencia y padre de la Patria.
- 1794 Fallece Antoine Lavoisier, químico francés.
- 1880 Muere el escritor francés Gustave Flaubert, famoso por su obra Madame Bovary.
- 1900 Fallece en Hermosillo el notable educador sonorense Francisco Angulo, quien se distinguió en su época como uno de los mejores maestros, por su aptitud y dedicación.
- 1933 Agua Prieta recibe la categoría de villa y el 6 de noviembre de 1942 se le otorga el título de ciudad. El asentamiento que hoy es la Ciudad de Agua Prieta comenzó a formarse en 1901 al empezar la construcción del ferrocarril de Douglas al mineral de Nacozari.

MIÉRCOLES 9 DE MAYO

- 1503 Cristóbal Colón emprende su cuarto y último viaje al continente americano.

- 1837 Empieza la construcción de la Capilla del Carmen, el templo más antiguo de Hermosillo.

- 1850 Fallece Louis Joseph Gay-Lussac, físico y químico francés.

JUEVES 10 DE MAYO

- 1843 Nace Benito Pérez Galdós, uno de los máximos autores del realismo español, también conocido como el narrador de Madrid.

- 1922. Día de la Madre. El periódico “Excelsior” lanzó una convocatoria el 13 de abril de 1922 con el objeto de institucionalizar el día de la madre; a consecuencia de esto, el 10 de mayo de ese mismo año, se festejó por primera vez en México.

- 1911 Las tropas maderistas toman Ciudad Juárez.

- 1913 Se hace cargo de las tropas federales en Guaymas, el general Pedro Ojeda. El general Ojeda, a principios de 1913, tenía el mando de la región septentrional del Estado y sus fuerzas fueron vencidas en Nogales y Naco y tuvo que refugiarse en territorio estadounidense. Poco después reapareció en Guaymas haciéndose cargo de la División del Yaqui. En esos días recibió la orden de hacer abortar la revolución emprendida ese año en Hermosillo, el 5 de marzo anterior y, en un intento de cumplir con esa orden, fue nuevamente derrotado en la hacienda de "Santa María", por Obregón. A partir de allí, las fuerzas de la Federación se encerraron

en Guaymas y se concretaron a resistir el asedio de los revolucionarios, hasta 1914 en que abandonaron la plaza por la vía marítima.

VIERNES 11 DE MAYO

- 868 Se imprime en China, el primer libro de la historia: El Sutra del Diamante, por Wang Jie.

- 1535 Se funda la Casa de Moneda, una de la tres primeras que se establecieron en América, siendo virrey Antonio de Mendoza.

- 1867 Benito Juárez es declarado "Benemérito de las Américas" por el congreso de República Dominicana.

- 1904 Nace Salvador Dalí, pintor español.

- 1916 Nace el escritor español Camilo José Cela.

- 1960 Sale al mercado la primera píldora anticonceptiva.

SÁBADO 12 DE MAYO

- 1664 Se estrena en Versalles la comedia Tartufo de Molière.

- 1820 Nace Florence Nightingale, pionera en el oficio de enfermera.

- 1889 Nace Abelardo L. Rodríguez en San José de Guaymas, quien en su fecunda vida llegaría a general de división, dos veces gobernador y presidente de la República.

- 1890 Nace Ignacio Soto, Gobernador del Estado por el periodo constitucional de 1949 a 1955.

1921 Muere Emilia Pardo Bazán, escritora española.

DOMINGO 13 DE MAYO

1714 Felipe V aprueba la fundación de la Real Academia Española.

1913 En Santa Rosa, valle de Guaymas, las fuerzas al mando de Álvaro Obregón derrotan a los soldados federales que intentaron impedir su avance sobre Guaymas. Desde el mes de marzo había dado comienzo la Revolución en Sonora, cuando la Legislatura local, por medio de un decreto, desconoció la personalidad política del general Victoriano Huerta como Presidente de la República. En esa guerra fue la primera batalla del Ejército Federal contra las tropas revolucionarias en el sur del Estado, ya que todos los combates habían tenido lugar en el norte de la Entidad. El segundo enfrentamiento sería en el mes de junio siguiente en un lugar más cercano a Guaymas, con los mismos resultados.

1943 Sahuaripa recibe el título de ciudad.

1981 Mehmet Ali Agca atenta contra el Papa Juan Pablo II, en la Plaza de San Pedro, en la ciudad del Vaticano.

ORDEN DEL DIA

SESION DEL DIA 07 DE MAYO DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Propuesta para autorizar a los diputados participaciones mayores a las previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la lectura de iniciativas en esta sesión.
- 6.- Iniciativa que presenta la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, con proyecto de acuerdo en relación con la instrucción recibida sobre el tema de las tarifas de energía eléctrica prevalecientes en el Estado.
- 7.- Iniciativa que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de acuerdo para incorporar a los diputados Leticia Amparano Gámez y Hermes Martín Biébrich Guevara como miembros de la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad de este Congreso del Estado.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de acuerdo con el que solicita que este Poder Legislativo se pronuncie a favor de la Ley de Neutralidad.
- 9.- Clausura de la sesión.

LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE SONORA

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ibarra Otero Próspero Manuel, Romo Salazar Irma Dolores, Saucedo Morales Juan Manuel, Félix Armenta Ventura y Castillo Rodríguez Mónico; así como los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuellar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salome y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Ibarra Otero, Presidente de la Diputación Permanente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Félix Armenta, suplente en funciones de Secretario, diera lectura al Decreto que convoca a una sesión extraordinaria emitido por la Diputación Permanente.

Al término de la lectura, el diputado Díaz Armenta solicitó incorporar el voto particular con relación al asunto que está contemplado en el punto siete del orden del día de la sesión extraordinaria, es decir, en el dictamen que presentan las

comisiones Primera y Segunda de Hacienda, con relación a la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos del Estado para 2007. El Diputado Presidente expresó que se tomaba nota de la solicitud.

En el punto tercero del orden del día, elección y nombramiento de la Mesa Directiva, el diputado Presidente solicitó al resto de los diputados propusieran planillas, siendo el diputado Fernández Guevara quien realizó la única propuesta. A continuación, el diputado Presidente solicitó a los diputados que expresaran, en votación nominal, si estaban o no de acuerdo con la propuesta de Mesa Directiva, siendo aprobada por unanimidad, quedando integrada con los siguientes diputados:

PRESIDENTE:	Dip. Francisco García Gámez.
VICEPRESIDENTE:	Dip. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.
SECRETARIO:	Dip. Reynaldo Millán Cota.
SECRETARIO:	Dip. José Salomé Tello Magos.
SUPLENTE:	Dip. Jesús Fernando Morales Flores.

A continuación, los integrantes de la Mesa Directiva electa ocuparon sus lugares en el salón de sesiones.

Acto seguido, el diputado García Gámez, en funciones de Presidente, solicitó a los diputados y público asistente a la sesión, su atención para dar lectura a la iniciativa de Decreto que inaugura la sesión extraordinaria. Sometida a consideración la iniciativa de Decreto, sin que se registrara participación alguna, fue aprobada por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el decreto y comuníquese.”

Pasando al siguiente punto del orden del día, el diputado Presidente solicitó al diputado Chavarín Gaxiola, diera lectura a la iniciativa de Ley Orgánica del Poder Legislativo presentada por la Comisión de Estudio de la Ley Orgánica y Reglamento

Interior del Congreso. También participaron en la lectura los diputados Pavlovich Arellano, Morales Flores, Millán Cota, Castillo Rodríguez, Tello Magos y García Gámez.

Terminada la lectura, el diputado Presidente recibió la iniciativa y resolvió turnarla para su estudio y dictamen a la propia Comisión de Estudio de la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso, recordándole a dicha Comisión que conforme a lo que establece el artículo 90 de la Ley Orgánica, contaba con un plazo máximo de 12 días hábiles para elaborar y presentar el dictamen correspondiente. Asimismo, resolvió poner su contenido en la página de internet del Congreso para que pudieran presentarse propuestas.

Seguidamente, el diputado Cuéllar Yescas dio lectura al dictamen elaborado por las comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en relación a la solicitud de los ayuntamientos de los municipios de Cajeme, Guaymas y Hermosillo, para que esta Soberanía les autorice refinanciar la deuda pública municipal y cuyo resolutivo establece:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza que cada uno de los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme contrate, reestructure y/o refinance créditos para los fines y hasta por los montos señalados a continuación:

I. Municipio de Hermosillo:

A) Para refinanciar y/o reestructurar pasivos existentes, hasta por **\$502,000,000.00**

B) Para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes al proceso de refinanciamiento y/o reestructuración antes referido, hasta por **\$40'000,000.00**

TOTAL, HASTA \$542'000,000.00

II. Municipio de Guaymas:

A) Para refinanciar y/o reestructurar pasivos existentes, hasta por **\$25'000,000.00**

B) Deuda adicional para financiar inversiones públicas productivas en los rubros que a continuación se indican:

a) Repavimentación con concreto hidráulico en Avenida Serdán.

b) Ampliación y modernización de Calzada Agustín García López - Tramo Puente Miramar – Obelisco.

c) Rescate de Plazas y peatonalización del Centro Histórico.

d) Construcción de glorieta y distribuidor vial en confluencia de Boulevard Juárez y Calzada García López.

e) Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Abelardo L. Rodríguez (Calle Canal).

f) Pavimentación de calles y Avenidas.

g) Pavimentación de vialidades para protección pluvial hacia el norte de Calzada García López.

h) Pavimentación de Periférico Poniente (Primera Etapa): Hasta por **\$28'000,000.00**

C) Para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes a las operaciones antes referidas, hasta por **\$4'000,000.00**

TOTAL, HASTA \$57'000,000.00

III. Municipio de Cajeme.

A) Para refinanciar y/o reestructurar pasivos existentes, hasta por **\$317'000,000.00**

B) Para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes al proceso de refinanciamiento y/o reestructuración antes referido, hasta por **\$35'000,000.00**

TOTAL, HASTA \$352'000,000.00

Los refinanciamientos y endeudamientos autorizados podrán contratarse directamente o a través de fideicomisos que se constituyan (y/o a los que se adhieran los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme, ya sea individualmente o en conjunto con otros municipios del Estado) para dicho fin, mediante la emisión de instrumentos de deuda en el mercado de valores nacional y/o mediante créditos bancarios o de otras entidades financieras. Asimismo, se podrán contratar garantías u otros dispositivos de soporte crediticio, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa seguros de garantía financiera y/o garantías de aforo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a cada uno de los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme para que gestione, negocie y acuerde los términos y condiciones correspondientes y firme los contratos, convenios, títulos de crédito e instrumentos que sean necesarios o convenientes para celebrar y perfeccionar dichos contratos, reestructuras y/o refinanciamientos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa la constitución

de fideicomisos, así como para llevar a cabo las promociones, avisos y registros que sean necesarios o convenientes ante autoridades estatales o federales.

De manera específica, se autoriza a cada uno de los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme para celebrar un convenio con el Estado y cualesquiera otros municipios del Estado de Sonora que se adhieran al mismo en el futuro, por virtud del cual se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponde recibir a dichos municipios por conducto del Estado, y de cualesquiera otros ingresos de los municipios susceptibles de afectación a un fideicomiso de administración, inversión y pago; asimismo, se autoriza la celebración de contratos, reestructuras y/o refinanciamientos de cualesquiera créditos de cada uno de los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme; así como cualesquiera otros actos, gestiones, trámites y procedimientos necesarios a fin de instrumentar los contratos, reestructuras y/o refinanciamientos de los créditos de cada uno de los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme.

Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de las autorizaciones contenidas en el presente decreto deberán inscribirse, según resulte aplicable, en el Registro de Deuda Pública Municipal; en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Hacienda en los términos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora; y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En todo caso, para la contratación de deuda en los términos de este decreto, se atenderá, en lo conducente, a lo previsto en el Título Séptimo, Capítulo Sexto, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y, en los casos de deuda que se contrate para fines de refinanciamiento y/o reestructura para pasivos existentes y los créditos adicionales para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes al proceso de refinanciamiento y/o reestructuración antes referido, deberán estar contratados en condiciones que sean financieramente más favorables que los créditos que sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza que el Estado de Sonora y los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme, afecten irrevocablemente en garantía y/o como fuente de pago de las obligaciones que contraigan dichos municipios en los términos de las autorizaciones contenidas en el presente decreto, un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales les corresponda recibir a los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme por conducto del Estado, y de cualesquiera otros ingresos de dichos municipios susceptibles de afectación a un fideicomiso para el pago y servicio de la deuda que contraten, reestructuren o refinancien conforme al artículo primero del presente decreto. En el caso de afectación de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones federales, una vez que se dé servicio a la deuda correspondiente, cualesquiera remanentes derivados de los mismos en el patrimonio de dicho fideicomiso serán remitidos al Estado de Sonora para su posterior entrega a cada uno de los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme en los porcentajes que correspondan conforme a la ley aplicable y bajo los términos y condiciones que se

establezcan en el convenio a que hace referencia el segundo párrafo del artículo segundo del presente decreto. En todo caso, dicho fideicomiso no será considerado como uno de los fideicomisos a que se refiere el artículo 107, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adiciona un artículo 179 Bis a la Ley No. 33 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2007, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 179 Bis.- Se autoriza al Municipio de Hermosillo a contratar financiamientos y empréstitos hasta por la cantidad de \$542'000,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M.N.) para financiamientos o empréstitos destinados a refinanciar o reestructurar financiamientos o empréstitos preexistentes, monto que incluye cualesquiera cantidades necesarias para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes a dichos procesos de refinanciamiento o reestructura.”

ARTÍCULO QUINTO.- Se adiciona un artículo 141 Bis a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2007, para quedar como sigue:

“Artículo 141 Bis.- Se autoriza al Municipio de Guaymas a contratar financiamientos y empréstitos hasta por la cantidad de \$57'000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M.N.) para financiamientos y empréstitos destinados a refinanciar o reestructurar financiamientos o empréstitos preexistentes, y para la contratación de créditos destinados a obra pública, en la cantidad antes señalada se incluyen las cantidades necesarias para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes a dichos procesos de refinanciamiento o reestructura.”

ARTÍCULO SEXTO.- Se adiciona un artículo 107 Bis a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2007, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 107 Bis.- Se autoriza al Municipio de Cajeme a contratar financiamientos y empréstitos hasta por la cantidad de \$352'000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M.N.) para financiamientos o empréstitos destinados a refinanciar o reestructurar financiamientos o empréstitos preexistentes, monto que incluye cualesquiera cantidades necesarias para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes a dichos procesos de refinanciamiento o reestructura.”

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Estado de Sonora para celebrar un convenio con los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme, en cumplimiento con las autorizaciones establecidas en el presente decreto, para que, en términos de dicho convenio, afecte irrevocablemente en garantía y/o como fuente de pago de las reestructuras y/o refinanciamientos de los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme, un porcentaje

suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de cualesquiera participaciones que en ingresos federales correspondan a dichos municipios al fideicomiso de administración, inversión y pago a que se refiere el artículo tercero del presente decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.”

Al término de la lectura, se puso a discusión la dispensa de segunda lectura solicitada por la Comisión, sin que se diera ésta, siendo aprobada por unanimidad en votación económica. Puesto a discusión el dictamen en lo general, el diputado García Pavlovich dio lectura al posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional sobre la autorización a los municipios de Guaymas, Cajeme y Hermosillo para reestructurar o refinanciar sus deudas públicas, en el cual sostuvo que los tres municipios beneficiados por esa autorización se encontraban bastante afectados por las enormes cargas financieras que el servicio de sus deudas representa, lo cual implicaba que una parte considerable del Presupuesto de Egresos de los mismos debieran ser destinada para pagarlas en lugar de incrementar su participación en el gasto social o productivo.

Menciono que las propuestas de refinanciamiento o reestructuración buscan reducir el pago del servicio de las deudas correspondientes, con el fin de liberar mayores recursos públicos para atender las necesidades sociales de esos municipios, lo cual evidentemente constituye un bien mayor para esas comunidades.

Señalo que la autorización que se presentaba ante el Pleno, no era un cheque en blanco para los Ayuntamientos, al contrario, que era una autorización acotada con restricciones que aseguraba que la deuda refinanciada fuera contratada en términos más ventajosos para los municipios y que eso se traducía de una sola forma: Que fuera mas barata.

Precisó que a su grupo parlamentario le quedaba claro que la facultad de los diputados en materia de deuda pública de los municipios se limitaba a vigilar la viabilidad financiera de los créditos, así como analizar el costo-beneficio de estas operaciones.

Sin embargo, expresó que como Congreso Local, no podían ser ajenos a identificar intereses económicos de proveedores que intervienen y medran los beneficios de estas operaciones. Por tal razón, en respeto de la libertad hacendaría de los municipios, se manifestó porque se realicen las operaciones de refinanciamiento o reestructuración de sus deudas públicas en total transparencia, apegadas a derecho y sin miramientos de las conveniencias de estos grupos de interés, e igualmente exhortando a los Presidentes Municipales de los tres municipios, así como a sus Tesoreros, a que realizaran un verdadero esfuerzo para atender los acotamientos que el Congreso del Estado impone en materia de adquisición y contratación de deuda, dando preferencia en todo momento a la intervención directa y no a través de intermediarios, para reducir al mínimo indispensable los costos por estos procesos.”

Al finalizar la lectura del posicionamiento referido en los párrafos anteriores, el diputado Presidente sometió a consideración el dictamen en lo general y, al no registrarse intervención alguna, fue aprobado por unanimidad en votación económica; puesto a discusión el dictamen en lo particular y no registrándose participaciones, se sometió a decisión, el cual fue aprobado por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el decreto y comuníquese.”

A continuación, el diputado Félix Armenta dio lectura al dictamen presentado por las comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, en relación a la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto número 24 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2007, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, que en su parte medular dice: “ACUERDO UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por

el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia con el que someten a consideración de esta Asamblea iniciativa de Decreto para reformar y adicionar el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2007.”

Al culminar la lectura del dictamen, se le dio el uso de la voz al diputado Díaz Armenta para que diera lectura al voto particular, expresando al efecto que ha sido característica fundamental de la actual legislatura, el enfocar todos los trabajos legislativos en un marco de transparencia, rendición de cuentas, productividad y efectividad, reduciendo además el gasto público al mínimo indispensable.

Por tal razón, congruente con la postura asumida públicamente por esta Legislatura, mencionó que estimaba procedente incluir en la reforma al decreto antes referido, disposiciones adicionales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que obligaran al Ejecutivo del Estado a reducir el excesivo gasto corriente, particularmente en materia de propaganda y publicidad, así como dotar al Congreso del Estado de información suficiente para dar seguimiento y vigilar el gasto público en estos rubros.

Expuso que el propósito del voto particular era pretender que los diputados del Congreso del Estado de Sonora, congruentes en su hacer y su decir, aprobaran las reformas presupuestales señaladas, para buscar atender las inquietudes de los grupos sociales afectados por la reasignación de recursos propuesta por el Ejecutivo y aprobada por esta Soberanía.

Igualmente, como una medida adicional para buscar incrementar la efectividad del gasto público en la atención de necesidades sociales, proponían restringir el gasto público estatal en materia de propaganda y publicidad y dar preferencia al gasto productivo y el gasto social.

Concluida la lectura del voto particular, el diputado Presidente manifestó que sería desahogado, en primer término, el proceso legislativo del dictamen, es decir que, se discutiría y votaría primero el dictamen y sólo en caso de que no se apruebe el resolutivo del referido dictamen, se procedería a discutir y votar el resolutivo del voto particular. En función de lo anterior, puso a discusión la dispensa de segunda lectura solicitada por la Comisión al dictamen y, al no registrarse participación alguna, fue aprobada por mayoría en votación económica, con el voto en contra de los diputados García Gámez, García Pavlovich y Morales Flores.

Puesto a discusión el dictamen en lo general, la diputada Santos Ortíz expuso que en diciembre todos los diputados pasaron largas horas discutiendo las leyes de ingresos y de egresos del Estado y la de egresos de los municipios, para que las dos fracciones mayoritarias salieran en enero a decir que gracias a ellos, PRI y PAN, las cosas salieron magníficamente, desconociendo el trabajo de las otras tres fracciones: PRD, PANAL y PT. Comentó que ahora la Suprema Corte está dando la razón a las minorías en los Congresos, citando un caso en Baja California. En el mismo tenor, señaló que cuestiones que la Fracción del PRD y el PT propusieron en diciembre, tales como el recorte y los candados al Gobernador, los que más se opusieron a ellas fueron el PRI y el PAN. Posteriormente señaló, se suscitó un pleito entre el Gobernador y una Fracción del Congreso, involucrándose a todos en ese pleito. Derivado de ese problema, se señaló que no se podrían hacer algunas obras porque el Congreso le había quitado 33 millones al presupuesto de egresos para darle un millón a cada diputado, suscitándose otro problema, ya que ahora los municipios cuestionan a los diputados sobre ese millón. Por otra parte, señaló que algunos diputados habían manifestado que lo iban a donar, citando al diputado Díaz Armenta como uno de ellos y, en su caso particular, puntualizó que lo donaría para la carretera de San Luis Río Colorado al Ejido Independencia. Posteriormente, afirmó que el Ejecutivo se había reunido con los coordinadores del PRI y PAN, ya que buscaba un acercamiento con el Congreso, señalando que en el Congreso también lo conforman el PRD, el PANAL y el PT. En otro orden, citó que en diciembre propuso la ley de austeridad y cuestionó el por qué no se la habían aprobado y por que se tenía congelada, refiriendo que sólo se aprobaba lo que se acordaba con el Gobernador y lo que le convenía al PRI o al

PAN.

En cuanto a la iniciativa presentada por Acción Nacional, señalo que las leyes no se podían aprobar “fast track,” sino que se tenían que discutir y ésta la había conocido una noche antes, por ello, no era posible aprobarla.

Por otra parte, citó que en diciembre, durante la discusión del presupuesto, a sus dos compañeros del PRD, les costó mucho trajo convencerla para votar unánimemente, argumentándole sus compañeros que los panistas ya habían aceptado, a quienes señaló que los tenían como camisa de fuerza y que ahora no se valía que vinieran a decir era necesario modificar de nuevo la ley de egresos por un pleito que hubo antes, señalando que ella si era congruente con lo que votaba y lo que hacía, pues no recibía línea del Gobernador, ni mucho menos le habían dado dinero.

Desahogada la intervención anterior, el diputado Presidente sometió a consideración el dictamen en lo general, siendo aprobado por mayoría en votación económica, con el voto en contra de los diputados Amaya Rivera, Amparano Gámez, Díaz Armenta, García Gámez, García Pavlovich, López Medrano, Morales Flores, Murillo Bolaños, Neyoy Yocupicio, Pesqueira Pellat, Romo Salazar, Saldaña Cavazos y Téllez Leyva.

Puesto a discusión el dictamen en lo particular y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobado por mayoría en votación económica, con el voto en contra de los diputados Amaya Rivera, Amparano Gámez, Díaz Armenta, García Gámez, García Pavlovich, López Medrano, Morales Flores, Murillo Bolaños, Neyoy Yocupicio, Pesqueira Pellat, Romo Salazar, Saldaña Cavazos y Téllez Leyva, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese.”

Acto seguido, el diputado Presidente dio lectura a la iniciativa de decreto que clausura la sesión extraordinaria. Sometida a consideración de la Asamblea la iniciativa de Decreto, sin que se registrara participación alguna, fue aprobada por

unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el decreto y comuníquese.”

No habiendo más asuntos que desahogar del orden del día, la Presidencia levantó la sesión a las 13:00 horas.

DIP. FRANCISCO GARCÍA GAMEZ
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE SONORA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cinco minutos del día siete de febrero del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ibarra Otero Próspero Manuel, Saucedo Morales Juan Manuel y Castillo Rodríguez Mónico, así como los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuellar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, León Perea José Luis Marcos, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Téllez Leyva Oscar René y Tello Magos José Salome.

Habiendo el quórum legal, el diputado Ibarra Otero, Presidente de la Diputación Permanente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, diera lectura al decreto que convoca a una sesión extraordinaria emitido por la Diputación Permanente.

En el punto tercero del orden del día, elección y nombramiento de la Mesa Directiva, el diputado Presidente solicitó al resto de los diputados propusieran planillas, siendo el diputado Cuéllar Yescas quien realizó la única propuesta. A continuación, el diputado Presidente solicitó a los diputados que expresaran, en votación nominal, si estaban o no de acuerdo con la propuesta de Mesa Directiva, siendo aprobada por unanimidad, quedando integrada con los siguientes diputados:

PRESIDENTE. Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez.

VICEPRESIDENTE. Dip. Jesús Fernando Morales Flores.

SECRETARIO. Dip. Reynaldo Millán Cota.

SECRETARIA Dip. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano

SECRETARIO SUPLENTE. Dip. José Salomé Tello Magos.

A continuación, los integrantes de la Mesa Directiva electa ocuparon sus lugares en el salón de sesiones.

Acto seguido, el diputado Acosta Gutiérrez, en funciones de Presidente, solicitó a los diputados y público asistente a la sesión, su atención para dar lectura a la iniciativa de Decreto que inaugura la sesión extraordinaria; sometida a consideración la iniciativa de decreto, sin que se registrara participación alguna, fue aprobada por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el decreto y comuníquese.”

Antes de continuar con el desahogo del punto quinto del orden del día, el diputado Presidente designó una Comisión Especial Protocolaria con el objeto de acompañar a los invitados especiales hasta el Salón de Sesiones del Congreso. Dicha

Comisión se integró por los diputados barra Otero, Téllez Leyva, Saucedo Morales y Castillo Rodríguez.

Acto seguido, el diputado Presidente decretó un receso en tanto la Comisión nombrada cumplía con su cometido.

Cuando regresó la Comisión Especial Protocolaria con los invitados especiales, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, verificara el quórum legal y, al estar presente el número suficiente de diputados, reanudó la sesión y agradeció la presencia en el recinto legislativo del ingeniero Eduardo Bours Castelo, titular del Poder Ejecutivo del Estado; del maestro Max Gutiérrez Cohen, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; del doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; del ingeniero Roberto Rubial Astiazarán, Secretario de Gobierno en la Entidad; del licenciado Oscar Humberto Herrera, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit y de la Federación Mexicana de Organismos de Derechos Humanos; del licenciado Oscar Loza Ochoa, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa; del licenciado Ricardo Amaro Ramírez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala; del licenciado Alejandro Traffon Ortiz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; del Licenciado Enrique García González, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; del licenciado José Bruno del Río Cruz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y de los funcionarios que portan la representación de comisiones de derechos humanos de otras entidades de la república. En el mismo sentido, agradeció la presencia del licenciado Ernesto Gándara Camou, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo; de los funcionarios públicos estatales, ciudadanos distinguidos de la comunidad sonorense, representantes de los medios de comunicación, invitados especiales y del maestro Jorge Sáenz Félix, a quien le cedió el uso de la voz para que, en cumplimiento del imperativo previsto por los artículos 16, fracción V y 20 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, rindiera al pueblo de Sonora, por conducto del Congreso del Estado,

su informe anual de labores. Al culminar la presentación de un video, dio lectura al informe:

“DISTINGUIDAS Y DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA:

Apreciables Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Dirigentes de partidos políticos; organizaciones no gubernamentales; empresarios; Rectores y representantes del sistema educativo; invitados especiales; querida familia; señoras y señores.

La protección y promoción de los derechos humanos en Sonora sigue siendo un tema que requiere mayor atención, particularmente por el advenimiento de la democracia y los muchos cambios que nos exige a todos la sociedad. Nuestro estado ha sido testigo de valiosas transformaciones en los últimos diez años. La sociedad civil ha crecido y la exigencia de transparencia y de rendición de cuentas, así como de políticas públicas adecuadas a la nueva realidad de nuestra entidad, ha comenzado a dar frutos.

Especialmente en el campo de la violencia contra las mujeres se han logrado los mayores avances en materia de legislación, con la aprobación por este H. Congreso del Estado de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito, que a su vez instituyó la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, así como los Centros de Atención.

Es justo destacar que se ha ido creando un espacio de vigilancia por parte de organizaciones de la sociedad civil que han logrado imprimir un sentido de urgencia a la creación y aplicación de políticas públicas para la atención de las víctimas, tanto de abusos del poder como de la propia violencia familiar. Y no hay que olvidar que debemos reconocimiento, en primer término, a las heroínas cotidianas, que decidieron contar sus historias: las mujeres víctimas de la violencia.

Ha sido, pues, a través de la enérgica presión de estas organizaciones civiles, algunas aquí presentes, y por ello me siento muy honrado, como se ha avanzado en la atención de sus justas reclamaciones y exigencias. Compartimos con ellas la tarea transformadora del status social, cultural y jurídico de Sonora.

Hace pocos meses la anterior legislatura aprobó, en este mismo recinto, la nueva INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DE LOS CÓDIGOS PENAL, DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODOS PARA EL ESTADO DE SONORA.

Con la nueva legislación, el Estado reconoce de manera institucional que la situación de la mujer sonorense es precaria y que por ello debe ser especialmente protegida por las leyes. Sin duda, este es un triunfo de la sociedad civil

organizada y una buena respuesta por parte de la autoridad legislativa, a iniciativa del ejecutivo del Estado.

Sin embargo, no es posible soslayar que las leyes por sí mismas poco modifican la cultura de las comunidades, si no cambian las actitudes, conductas y comportamientos individuales y sociales; en ello debemos trabajar unidos sociedad civil y sociedad política. Es necesario incidir con énfasis y sin desmayos en la cultura de la prevención.

Una sociedad democrática supone la evaluación ciudadana de los órganos del Estado, y dicha evaluación, para ser efectiva, requiere que el gobernado cuente con los elementos necesarios para formular juicios informados y razonados. La CEDH ha cumplido a cabalidad con la Ley de Transparencia.

La presencia de las mujeres se incrementa día a día en todos los ámbitos de actividad, con una característica inaceptable: la notable inequidad de género. Hoy las mujeres constituyen una tercera parte de la fuerza laboral del estado, a pesar de condiciones adversas tales como: insuficientes guarderías, discriminación, acoso sexual y diferencias salariales. En Sonora, el 46% de las mujeres trabajadoras reciben no más de dos salarios mínimos, frente a un 32% de los hombres. A esta injusticia económica se suma una injusticia social: en el 20% de las familias sonorenses, ellas cargan con la responsabilidad de formar y sostener a sus hijos, como jefas de hogar, sin ayuda de un cónyuge.

Uno de los mayores activos de Sonora son sus jóvenes. Hoy, la población de entre 15 y 24 años representa el 20% de los habitantes de la entidad, quienes cuentan con un nivel aceptable de acceso a la educación. Sin embargo, es necesario revisar su pertinencia y calidad así como la falta de oportunidades de empleo, ya que constituyen situación, representa una fuerza restrictiva en el marco de la economía global, basada en el conocimiento y en una competencia tal, que nuestros jóvenes profesionistas necesitan ser tan buenos como los mejores del mundo. Podemos lograrlo, porque las principales instituciones de educación superior de Sonora han construido con constancia y compromiso la plataforma necesaria para ello.

Un reto adicional es la deuda social y moral de Sonora con las más de 50 mil personas con capacidades diferentes. La falta de una cultura de inclusión ha derivado en el desarrollo de una infraestructura física y diseño de programas productivos y sociales que no consideran las exigencias propias de su condición, ni el potencial productivo que representan.

A su vez, las comunidades indígenas, a pesar de los esfuerzos realizados presentan aún altos grados de marginación y pobreza difíciles de combatir, debido, entre otras razones, a su alta dispersión y ubicación apartada. Dichas comunidades poseen una gran riqueza humana en tradiciones y costumbres. A partir del respeto y reconocimiento de estos valores deben diseñarse y ejecutarse políticas públicas sui generis.

Estamos en la hora de revisar y actualizar todo cuanto a los derechos fundamentales se refiere, para lograr que la dignidad humana sea una realidad para todos los sonorenses. En nuestro trabajo cotidiano hemos exigido respeto hacia las libertades fundamentales; con este sustento, de manera enérgica apoyamos y seguiremos apoyando la Agenda de Derechos Humanos 2006 que el Dr. José Luis Soberanes, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentó en meses pasados a los entonces candidatos a la Presidencia de la República. Construida sobre esos firmes cimientos la cultura de derechos humanos en Sonora, es tiempo ya de incluir, en nuestra tarea pendiente, el reconocimiento y respeto de los llamados derechos humanos de segunda generación. Son los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos-prestación.

Para realizarse a plenitud en el mundo, cada persona necesita la solidaridad de la sociedad, a través de sus gobernantes, a fin de obtener los medios para la satisfacción de sus necesidades, desde las básicas hasta las de autorrealización. De ahí emergen los derechos a la alimentación, habitación, vestido, salud, trabajo, educación, cultura, seguridad social, entre otros, así como un entorno libre, seguro y hospitalario al amparo de la legalidad.

Son derechos de carácter colectivo y están plasmados tanto en nuestra Carta Magna y en los documentos fundamentales que dan vida al pacto federal.

Debemos dar respuesta puntual a dichos compromisos, que ya impulsa el gobierno de nuestra entidad, pues implican la necesidad impostergable de asegurar que las metas del C. Gobernador Eduardo Bours Castelo y de los sonorenses, plasmadas en el Plan de Desarrollo 2003-2009, se logren como es deseo de todos.

El desafío está en convertir los compromisos contraídos con respecto a los derechos humanos en algo tangible, que todos podamos disfrutar. Esta es la responsabilidad del Estado, de los partidos políticos y de la sociedad civil.

Una percepción que domina el panorama político y social es el impacto de la delincuencia en la sociedad sonorenses, y la necesidad de medidas eficaces para combatirla. Con frecuencia, el respeto a los derechos humanos y los medios efectivos de prevenir y castigar la delincuencia se han colocado en posiciones opuestas, lo que debilita el respeto por los derechos humanos fundamentales en nombre de la seguridad.

Es un hecho demostrado que sin la aplicación rigurosa de garantías que realmente protejan los derechos fundamentales para todos, como la presunción de inocencia, no cesarán los abusos como la detención arbitraria, la tortura y otras violaciones al debido proceso, como tampoco aumentará la efectividad de los departamentos de seguridad del Estado ni de los organismos judiciales.

En este sentido, es necesario que el Poder Ejecutivo instrumente los medios profesionales para que el Sistema de Investigación y Aplicación del Protocolo de Estambul precise de una vez y siempre, si un delito denunciado como tortura lo es o no lo es. Lo mismo tendrá que hacer la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Ciertamente se han dado pasos importantes y los reconocemos. Muchos recursos financieros se invierten en la persecución del delito y está bien; no en cambio, en la urgencia de su prevención. La Comisión Estatal de Derechos Humanos mantiene este tema como prioridad de prioridades y solicita el apoyo del Gobierno Estatal, del Ing. Eduardo Bours Castelo, para trabajar juntos y con eficacia en esta inaplazable tarea.

Seguiremos manteniendo una relación de respeto y permanente coordinación con todas las instituciones actoras del advenimiento de la democracia en nuestro estado: con los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; con los partidos políticos aquí representados, y con todo el entramado institucional de la administración pública responsable de la procuración, administración y aplicación de la ley y la justicia.

Reitero el compromiso que adquirí al presentar el Primer Informe. Procuraremos, como hasta hoy, ejercer la coordinación institucional con un estilo armonioso y sin estridencias. Ello nos ha permitido hacer señalamientos, recomendaciones e incluso emitir opiniones enérgicas en torno a temas polémicos de la agenda pública, sin entrar en confrontaciones estériles que sólo afectarían la armonía de nuestra entidad y nos privarían de nuestro mejor medio para resolver los problemas que nos competen: la conciliación.

Es un hecho que al privilegiar la conciliación hemos avanzado en nuestra determinación de defender los derechos humanos en Sonora.

En el contexto de la cultura de los derechos humanos, la conciliación se constituye en el instrumento que, por su brevedad, es el más eficaz para el cumplimiento de los objetivos que perseguimos. Por ello el Organismo ha privilegiado, como un principio rector, buscar, en lo posible y cuando el caso lo permita, conciliar los intereses del ciudadano afectado y el deber del servidor público señalado. Esto ha permitido desarrollar, en forma breve y sencilla, una fórmula de amigable composición en la cual los derechos humanos de la persona quedan a salvo.

Educación en Derechos Humanos

La Educación en Derechos Humanos es un tema que, en lo personal, me es muy claro, tanto por mi formación como por mis convicciones de toda una vida. En la Comisión de Derechos Humanos creemos que la educación en general es determinante para asegurar un buen futuro para México y la educación en derechos humanos es condición indispensable para fortalecer el Estado de Derecho y la salud de nuestras instituciones.

Es por ello que la educación en derechos humanos es un eje transversal de todas nuestras actividades.

Hemos observado, en los últimos meses, cómo se ha avanzado desde diferentes espacios académicos, civiles y gubernamentales en la reflexión y en la configuración de una agenda social en derechos humanos. Sin embargo, resulta pertinente concentrar todos estos esfuerzos en una política global con visión de largo alcance, para que trasciendan más allá de una administración. Esta nueva política de Estado no puede ser otra que la educación en derechos humanos, en la cultura de la legalidad y en el fortalecimiento de la democracia, soportes imprescindibles del crecimiento económico.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la educación.

Y nuestra Carta Magna precisa que “LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA”.

Nuestra pregunta era y, a un año de distancia, sigue siendo: ¿estamos cumpliendo en Sonora con este imperativo constitucional? La educación que impartimos, ¿está orientada al desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, como nos obliga nuestra aceptación de la Declaración y el Pacto Internacional arriba mencionados? El Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, en el Objetivo 7 del Capítulo 1, dedicado al tema de los “Derechos humanos y atención integral a víctimas de delito”, dentro de la Estrategia “Impulsar la cultura de respeto a los derechos humanos”, establece las siguientes líneas de acción:

- Inculcar, desde la educación preescolar, los valores de respeto a los derechos humanos.*
- Realizar foros, seminarios y talleres dirigidos a los servidores públicos para promover y arraigar la cultura de respeto a los derechos humanos, a partir de la difusión de valores éticos y de la inflexibilidad en la aplicación de la Ley.*
- Desplegar, con el apoyo de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, una campaña en torno al respeto a los derechos humanos.*
- Fomentar la cultura de la denuncia de actos de violación a los derechos humanos, mediante garantías y soluciones a las personas que presenten dichas denuncias.*
- Atender puntualmente y en forma expedita las recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos.*

Desde esta tribuna reitero muy respetuosamente a Usted, Sr. Gobernador, la invitación a que continuemos, de manera conjunta, esta gran labor educativa y reeducativa, y hacerlo de tal manera que la promoción, enseñanza y vivencia

de los derechos humanos a través de la socialización escolar, sea un claro apoyo al fortalecimiento y vigencia del Estado de Derecho en Sonora.

Estas y otras acciones, sin son realizadas de manera coordinada con las autoridades de los tres niveles de Gobierno y con los tres poderes representados aquí, nos permitirían visualizar un futuro en el que los derechos humanos sean respetados escrupulosamente en nuestra entidad. Sonora será la tierra que anhelaron nuestros padres fundadores, quienes nos heredaron la fortaleza y el compromiso para hacerlos realidad.

Recientemente nos reunimos con el nuevo Secretario de Educación y Cultura, Lic. Arnoldo Soto Soto. Como fruto de esta reunión acordamos un próximo encuentro para llegar a compromisos precisos; incluyendo a todos los actores que tienen relación directa con la tarea educativa.

Sistema penitenciario.

Uno de los escenarios en que la defensa de los derechos humanos ha requerido de mayor fuerza y dedicación ha sido, sin duda, el ámbito penitenciario. Las razones de ello pueden ser múltiples, pero lo cierto es que la cárcel es un espacio privilegiado para el abuso de poder, dadas las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran los internos. Ha sido también un espacio de olvido, porque con frecuencia se piensa que un interno es una persona que ha hecho daño a la sociedad y que por lo tanto debe ser castigada sin miramientos.

Debe quedar claro que la privación de libertad es para evitar que transite libremente en la sociedad, no la negación de otros derechos.

Por tratarse de un tema sensible para los intereses de la sociedad en general, esta Comisión, de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, Lic. Francisco Figueroa Souquet, responsable del funcionamiento del Sistema Penitenciario de Sonora, presentó públicamente el mencionado Diagnóstico el pasado día 6 de octubre al equipo directivo de esa Secretaría. Fue, de hecho, una Recomendación pública con un nuevo estilo, sin precedente a nivel nacional.

Se trata de una nueva manera de actuar que inaugura una cooperación novedosa y efectiva entre esta Comisión Estatal y las autoridades responsables de dar cumplimiento a los derechos humanos de los internos en los ceresos. Con la plena cooperación del Sr. Secretario Ejecutivo, que no podemos sino reconocer ampliamente en este evento, tuvo lugar pocas semanas más tarde el proceso de contestación que prevé la Ley 123, y que tuvo también, como Recomendación, carácter público. Hemos realizado aquí, un aporte valioso, creativo y eficaz al sistema del Ombudsman en México.

Por la información hasta hoy recibida y a través de las inspecciones que realizamos de los diversos centros penitenciarios, sabemos que hay avances. Pronto podremos precisar sus alcances y hacerlo del conocimiento de la sociedad sonorense.

No deseo concluir el tema sin secundar la observación del señor Gobernador del Estado en el sentido de que el sistema penitenciario mejoraría de inmediato si se eliminara el hacinamiento de los internos, trasladando a otros centros a los procesados y sentenciados a cargo de jueces federales. No sólo constituye una carga onerosa su sostenimiento sino que impide su elevado número la aplicación del tratamiento de rehabilitación a los internos locales. Pienso que es éste un tema que debiéramos abordar desde la óptica analítica y propositiva de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, involucrando en su solución a todos los gobiernos estatales y a las autoridades federales que pueden incidir en una respuesta afirmativa a este planteamiento. Sólo así sería posible una rehabilitación auténtica de los internos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es una institución sólida que cuenta con la confianza y crédito de los sonorenses, a quienes hemos demostrado que somos una alternativa de justicia y que el compromiso adquirido hace más de dos años crece en la medida que trascendemos en la conciencia de la población, como la fórmula más ágil y rápida para resolver sus quejas y necesidades de orientación jurídica.

La tarea inmediata es tener presencia en cualquier lugar en donde se cometa una violación de derechos humanos, ampliar nuestro horizonte de protección y expandir la cultura de derechos humanos a todo lo largo y ancho de la geografía sonorenses, sabedores de que la educación es la acción mas eficaz para prevenir violaciones en este ámbito.

La situación financiera del organismo que represento no nos ha permitido el desarrollo de importantes programas, empero, con creatividad e innovación, un enorme deseo de servir y la colaboración de diversos sectores de la población, particularmente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presidida por el Dr. José Luis Soberanes Fernández, hemos podido avanzar con efectividad en la tarea de proteger los derechos fundamentales en Sonora. Debo aquí reconocer el incremento en el presupuesto para el 2007. Particularmente a las y los legisladores que presentaron esta iniciativa y también a quienes se comprometieron con el ombudsman sonorenses a tomar providencias con la necesaria antelación para asegurar que el monto del ejercicio 2008, sea sobrio y suficiente. Nuestro agradecimiento lo hago extensivo al Gobernador del Estado por el suministro de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de fin de año con los trabajadores del organismo..

Hemos enviado brigadas de trabajo a diferentes puntos del estado, lo que ha permitido establecer un productivo diálogo con autoridades y habitantes de esas regiones. In situ recibimos las diversas inconformidades, quejas y planteamientos de la población, lo que nos ayuda a atender sus requerimientos y a formular programas de capacitación.

A la apasionante experiencia de estar en contacto con la gente que padece, me permito aportar mi testimonio personal. El pasado 30 de enero tuve el honor de acompañar a la señora Lourdes Laborín de Bours, directora general del DIF, en la ciudad de Nogales donde fui testigo del trabajo permanente que realiza en bien de miles de niños (18,000 hasta hoy) hijos de migrantes, que son deportados a veces en compañía de familiares, y buena parte de las veces, solos, y dejados a su suerte en la frontera. El respeto a los derechos humanos de estos pequeños mexicanos es una siembra que fructificará durante todas sus vidas porque con el abrigo, el alimento, la medicina, el techo, se les da amor y por lo mismo luz en su horizonte. "Camino a Casa" es un programa que merece el respaldo de las entidades de las que son originarios los niños migrantes, propuesta que llevaremos a la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Especial mención merecen los medios de comunicación, que se constituyen en invaluable acercamiento a la sociedad, en lo que se refiere a las actividades, organización y objetivos de la institución que represento.

Un tema que sigue pendiente es la desaparición de Alfredo Jiménez Mota, reportero de Sonora. Confiamos que la Procuraduría General de la República, que conduce las investigaciones, habrá de dar con los responsables de su desaparición. Así se honrará la valentía y decisión de los periodistas que informan y analizan los grandes problemas que limitan la libertad de expresión. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, también sigue con atención e interés este caso que preocupa y duele no solo a la familia de Alfredo, a todos sus colegas y a cada sonorense.

Señoras y Señores:

No obstante que hace corto tiempo que la figura del ombudsman forma parte de nuestro sistema legal, a partir de 1992, los avances logrados son significativos. Particularmente porque nuestro desempeño se apegó estrictamente al orden jurídico establecido y limita nuestra intervención a asuntos no jurisdiccionales. Progresivamente, la fuerza moral del "defensor del pueblo" se ha venido fortaleciendo. Ejemplo de ello es que desde el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas locales, en fecha reciente le otorgaron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la facultad de interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes y tratados que vayan en dirección contraria a lo establecido en nuestra Carta Magna. Esta capacidad se hizo extensiva a los organismos públicos defensores de los derechos humanos en las entidades federativas respecto a las leyes locales.

Aseguro a Ustedes que sabremos hacer uso cuidadoso y responsable de esta nueva facultad que fortalece el diario quehacer del ombudsman sonorense.

Señor Gobernador; Señoras y Señores legisladores;

Señor Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado;

señoras y señores:

Expreso a Ustedes dos párrafos del luminoso informe que el Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentó en días pasados ante el Congreso de la Unión.

Dice así:

"Poco podremos avanzar por la ruta de la democracia si carecemos de la certeza de la sociedad sobre la bondad y necesidad de nuestro afán social y legal, así como de la sensibilidad gubernamental para comprender nuestro trabajo como una forma de alianza genuina, pues con él ayudamos a cumplir el orden jurídico; considerado como el primer objetivo de los desvelos y preocupaciones del Estado.

No somos el enemigo a vencer, ni voces para la prédica hueca. Somos aliados de quienes tienen a su cargo la comunidad política. A ellos les auxiliamos para cumplir mejor su trabajo y realizar valores y principios esenciales de la justicia, la seguridad jurídica y la paz. Cuando así seamos vistos, estén ustedes seguros, habremos dado un gran paso en la vida democrática del país..."

Por mi parte, concluyo con breves reflexiones:

Es hora del diálogo abierto, ajeno a verdades a medias o a simulaciones. Es hora de darle valor supremo a la palabra, único medio que nos acerca a una relación civilizada y que tiene como fin el entendimiento, la comprensión y la toma de acuerdos que contribuyen a engrandecer a quien la usa, a quien la escucha y a quienes, en su caso, son destinatarios del consenso final del diálogo. La sociedad sonorense cada día nos exige más. Más y mejores deben ser nuestras respuestas.

Somos ricos, en Sonora, de una lucha ejemplar de nuestros antepasados. Supieron ser honestos, laboriosos y honorables ante el incommensurable valor de la palabra.

Nuestro compromiso, nuestra palabra, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es, unirla a la de Ustedes, a la sociedad toda, buscado con absoluta sinceridad las mejores brechas, caminos y destinos para Sonora y para cada uno de nuestros hermanos y hermanas.

Saludamos hoy, con optimismo, el anchuroso porvenir de esta tierra de sol y de esperanza.

Muchas gracias por el favor de su atención."

El diputado Presidente manifestó que se tomaba nota del mismo y lo remitió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Inmediatamente después, solicitó a la Comisión

Especial de Protocolo nombrada por la Presidencia, se sirvieran acompañar al Gobernador del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Secretario de Gobierno de la Entidad, al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su salida del recinto oficial, para lo cual decretó un receso, en tanto la Comisión nombrada cumplía con su cometido.

Al regresar los integrantes de la Comisión Especial Protocolaria, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, verificara el quórum legal y al existir el número de diputados necesarios, reanudó la sesión y dio lectura a la iniciativa de decreto que clausura la sesión extraordinaria. Sometida a consideración la iniciativa de Decreto y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobada por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el decreto y comuníquese.”

No habiendo más asuntos que desahogar del orden del día, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas con diez minutos.

Se hace constar en la presente acta, que con justificación de la Presidencia, dejaron de asistir los diputados Félix Armenta, Leyva Mendívil, Romo Salazar y Villalobos Rascón.

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ

PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA

SECRETARIO

DIP. CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO

SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE SONORA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ibarra Otero Próspero Manuel, Félix Armenta Ventura y Castillo Rodríguez Mónico, así como los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuellar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Pesqueira Pellat Enrique, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Tello Magos José Salome y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Félix Armenta, suplente en funciones de Secretario, diera lectura al decreto que convoca a una sesión extraordinaria emitido por la Diputación Permanente.

En el punto tercero del orden del día, elección y nombramiento de la Mesa Directiva, el diputado Presidente solicitó al resto de los diputados propusieran planillas, siendo el diputado Díaz Armenta quien realizó la única propuesta. A continuación, el diputado Presidente solicitó a los diputados que expresaran, en votación nominal, si estaban o no de acuerdo con la propuesta de Mesa Directiva, siendo aprobada por unanimidad, quedando integrada con los siguientes diputados:

PRESIDENTE. Dip. Francisco García Gámez
 VICEPRESIDENTE. Dip. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
 SECRETARIO. Dip. Reynaldo Millán Cota
 SECRETARIO. Dip. Luis Melecio Chavarín Gaxiola
 SECRETARIO SUPLENTE. Dip. José Salomé Tello Magos

A continuación, los integrantes de la Mesa Directiva electa ocuparon sus lugares en el salón de sesiones.

Acto seguido, el diputado García Gámez, en funciones de Presidente, dio lectura a la iniciativa de Decreto que inaugura la sesión extraordinaria; sometida a consideración la iniciativa de decreto, sin que se registrara participación alguna, fue aprobada por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el decreto y comuníquese.”

Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, el diputado Presidente solicitó al diputado Morales Flores, diera lectura al dictamen presentado por la Comisión de Estudio de la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso, en relación a la iniciativa de Ley Orgánica del Poder Legislativo. También participaron en la lectura los diputados Pavlovich Arellano, Chavarín Gaxiola, Tello Magos y Amparano Gámez.

Al culminar la lectura, se puso a discusión la dispensa de segunda lectura solicitada por la Comisión y, al no registrarse participación alguna, fue aprobada por unanimidad en votación económica; puesto a discusión el dictamen en lo general, la diputada Santos Ortiz, en el uso de la voz, expuso que si los legisladores, el Gobernador del Estado y los presidentes municipales continuaban aferrados a las viejas reglas de hacer política, es decir, a las formas autoritarias, excluyentes y poco transparentes, propias del México de hace treinta, cuarenta o cincuenta años, no sólo estarían boicoteando un proceso de cambio político que ha durado mucho tiempo y ha costado gran esfuerzo económico,

pero sobre todo humano. Señaló que con ello estarían contribuyendo a crear un ambiente de insatisfacción y descontento con la política por parte de los ciudadanos, lo cual debilita al Estado en su conjunto, y ante lo cual todos los actores políticos resultan perdedores. De la misma forma, comentó que los nuevos tiempos en la política requieren de los gobiernos, el dialogar, negociar, conciliar puntos de vista y reconocer la existencia de los opositores, así como la validez de sus propuestas y sus críticas, de lo contrario, aquello que pudo ser en principio una lluvia o cuando mucho aguacero, terminará convirtiéndose en un huracán que destruya lo que encuentre a su paso. Proponiendo al efecto, reformas relativas a que se quitara lo del “voto Ponderado” de la Comisión de Administración, lo relativo al quórum necesario para iniciar las sesiones y un cambio en la forma de entregar el informe de gobierno por parte del ejecutivo del Estado.

No registrándose ninguna participación adicional, se sometió a votación el dictamen en lo general, siendo aprobado por mayoría en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz.

Seguidamente, el diputado Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, reservándose los siguientes artículos:

El diputado Millán Cota con el artículo 20 y la diputada Santos Ortíz con los artículos 111, 119, 182, 182 Bis y 192 con un inciso.

El diputado Presidente cedió el uso de la voz al diputado Millán Cota para discutir el artículo 20.

El diputado Millán Cota planteó cambiar la redacción que tiene el artículo 20 de la propuesta de Ley Orgánica por la siguiente: “El Congreso del Estado no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de por lo menos la mitad más uno del número total de sus miembros.”

La diputada Santos Ortiz precisó que el artículo reservado debe ser el artículo 117.

El diputado Presidente propuso al diputado Millán Cota retirar el 20 y tomar el artículo 117.

El diputado Millán Cota señaló que el artículo 20 es el de la Ley Orgánica anterior y en la actual lo es el artículo 117: “El Pleno Congreso del Estado no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de por lo menos las dos terceras partes del número total de sus miembros.” Proponiendo sustituir dicho texto por la siguiente redacción: “El Congreso del Estado no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de por lo menos la mitad más uno del número total de sus miembros.”

En el uso de la voz, el diputado Castillo Rodríguez manifestó que no creía pertinente estarse aferrando a las dos terceras partes, pues llevaba al Congreso del Estado a ser rehén de los grupos parlamentarios mayoritarios; consideró que este esquema debe quedar derogado porque los demás diputados no tenían culpa de que cuando, a capricho de alguna fracción, se les tenga como rehén a los demás legisladores. Planteó que esto debía de derogarse y apoyar la propuesta del diputado Millán Cota y de la diputada Santos Ortiz, que se derogara porque el funcionamiento del Congreso no debía estar a capricho de algún grupo parlamentario. Señaló que si el Grupo Parlamentario del PRI no baja al pleno, los demás diputados no pueden sesionar o, de lo contrario, si el Partido Acción Nacional se encapricha, también no se puede sesionar y el pleno y la sociedad se quedan en espera de que ese grupo pueda reincorporarse. Consideró que con la mitad más uno es posible que el Congreso pueda funcionar normalmente.

La diputada Santos Ortiz comentó que en todas las partes del mundo donde se da la democracia, existe la mitad más uno para el quórum. Expresó que no estaba diciendo que las votaciones más importantes no se quedaran las dos terceras partes, pero en la del quórum lo vivieron en carne propia en diciembre, cuando el PAN no bajó y los tuvo cinco días esperando hasta que negociaron, se pusieron de acuerdo y quien no dice que al

rato el PRI también fuese a hacer lo mismo. Solicitó hacer lo que la democracia mundial dice, que las sesiones deben de ser la mitad más uno. Señaló que nada mas dos estados tienen las dos terceras partes, por eso reforzó que el artículo 117 quede la mitad más uno, en aras de trabajar mejor y no estar en camisa de fuerza de ningún partido mayoritario.

El diputado Morales Flores recordó a sus compañeros que lo único que están haciendo es hacer una transcripción del artículo 36 de la Constitución Política del Estado, por lo tanto, no podría ser integrado a la Ley Orgánica. Señaló que si los diputados si ellos proponen una reforma constitucional, tendría que ser planteada de otra manera, no con la discusión en esta ley.

El diputado Millán Cota propuso que al aprobarse este cambio de la ley, tendrían que poner un transitorio dentro de la Ley Orgánica en la que plantean el cambio constitucional como tal, para que la forma y funcionamiento del Congreso esté dentro del marco de la Constitución del Estado. Señaló que primero debe plantearse la necesidad de que se tiene que hacer el cambio, si no se tiene el acuerdo del Congreso de que las reuniones deben de funcionar con la mayoría del 50% más uno, no se podrá avanzar en el cambio constitucional que es necesario para que el Estado tenga claro lo que es el funcionamiento orgánico del Congreso y esto tenía que estar plasmado en un transitorio de esta Ley Orgánica.

Discutido ampliamente el artículo 117, el diputado Presidente preguntó, en votación económica, si era de aprobarse como lo presentó la comisión, siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra los diputados: Castillo Rodríguez, Millán Cota, Santos Ortiz y Tello Magos.

En la reserva del artículo 111, la diputada Santos Ortiz solicitó quitar el voto ponderado dentro de la Comisión de Administración y además quitarle la atribución de la ampliación presupuestal en los términos de la ley de la materia. En este caso, puso el ejemplo del diputado del P.T., que ni siquiera puede participar en la comisión y no está representado, ya que es como un niño cuando no lo quiere reconocer el papá y la mamá está

embarazada y no lo pueden evitar. Señaló que esa situación contradecía a el voto ponderado, porque aquí estaba el diputado Castillo Rodríguez y lo podían borrar por estar claro.

Al no registrarse mas participaciones en relación al artículo 111, el diputado Presidente preguntó, en votación económica, si era de aprobarse como lo presentó la Comisión, siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra de los diputados: Castillo Rodríguez, Millán Cota, Santos Ortiz y Tello Magos.

En relación al artículo 119, la diputada Santos Ortiz manifestó que era el 117, el cual ya se vió. Que el siguiente era el 182, para proponer la modificación del formato del informe de gobierno, principalmente porque esa ceremonia, la consideraba anacrónica. Señaló que su propuesta era, que se cambiara primero la Constitución, pero como señaló el diputado Millán Cota, que quedara un transitorio para hacer todas las modificaciones a la Constitución Política y que el Gobernador enviara su informe, con un mes de anticipación y que éste se discutiera para que cada partido tuviera derecho a dar sus opiniones y citar al Gobernador en el Congreso, para que los diputados pudieran replicar. De otra manera, señaló que no tenía caso seguir con esa simulación que se hacía en el informe del Gobierno del Estado o de la República. Refirió que su propuesta era que se cambiara el formato mediante un artículo 182 Bis, porque no está en la Ley Orgánica y, sobretodo, se estableciera en un transitorio de la Constitución Política de Sonora la previsión correspondiente. Por otro lado, señaló que en el 182, le parecía muy infantil cuando prescribe que los diputados deberán asistir a las sesiones de traje completo y solicitó borrar lo del traje completo y propuso poner vestimenta formal.

Al no registrarse mas participaciones, el diputado Presidente preguntó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse el artículo 182 como lo presentó la Comisión, siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra de los diputados: Castillo Rodríguez, Millán Cota y Santos Ortiz.

El diputado Presidente solicitó a la diputada Santos Ortiz precisara el contenido del artículo 182 Bis que propuso, a lo cual la diputada presentó como redacción

lo siguiente:

“ARTICULO 182 BIS.- El Gobernador deberá presentar por escrito el informe correspondiente al estado que guarda la administración pública con 30 días de antelación al Presidente de la Cámara de Diputados.

El Presidente de la Cámara de Diputados deberá convocar a sesión en un plazo no mayor a cinco días y presentarlo al pleno del Congreso quien acordará la fecha de sesión en la que se discutirán las propuestas y objeciones.

- a) La sesión será en un plazo no menor a 10 días ni mayor a 15 días.
- b) Las propuestas serán presentadas por cada fracción parlamentaria o partido político.
- c) El Congreso deberá realizar un informe final en el que incluyan todas aquellas objeciones o propuestas que no se contrapongan entre si; las que si se contrapongan deberán ser discutidas para acordar una sola.
- d) El Gobernador podrá enviar a un representante a la sesión quien fungirá como observador sin derecho a voz ni voto.

El Gobernador se presentará ante el Congreso el 13 de octubre de cada año y en su intervención aclarará las objeciones y profundizará en su caso lo referente a las propuestas.

Cada Grupo Parlamentario o partido político que haya presentado propuestas y/u objeciones seleccionará de entre sus miembros al diputado que subirá al podium para contestar al Gobernador contando cada diputado con 15 minutos.

Al final de la intervención de los diputados, el Gobernador tendrá derecho a replica teniendo 20 minutos para ello.

El último año de su ejercicio constitucional el Gobernador deberá presentar el informe con 30 días de anticipación al 26 de agosto.”

Al no presentarse mas intervenciones sobre la propuesta del 182 Bis, el diputado Presidente preguntó a la asamblea si era de aprobarse la adición del artículo 182 Bis, siendo rechazada por mayoría, con el voto a favor de los diputados Castillo Rodríguez, Millán Cota y Santos Ortiz. Finalmente, el diputado Presidente preguntó en votación económica si era de aprobarse el resto del articulado de la ley que no había sido objeto de

discusión, siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra de la diputada Santos Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley y comuníquese.”

A continuación, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Ibarra Otero, Presidente de la Diputación Permanente, para que diera lectura a la propuesta con punto de acuerdo, mediante la cual se solicitaba delegar la representación legal de este Poder Legislativo, que en su parte medular dice: “ACUERDO UNICO: De conformidad y con fundamento en el artículo 57, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se acuerda otorgar la representación legal de esta Soberanía a los CC. LICS. DANIEL NÚÑEZ SANTOS, MIGUEL ANGEL HARO MORENO, FRANCISCO DIAZ ANAYA Y JESÚS ADAN CASTILLO MORAN, para que, en forma conjunta o separada, intervengan en el juicio del servicio civil 02/2007/II, promovido por Jaime Cruz Morales en contra de este propio Congreso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, delegándose a favor de los precitados apoderados, todas las facultades generales y especiales previstas por la ley para el mandato general para pleitos y cobranzas, limitándose su ejercicio única y exclusivamente al juicio administrativo que se ha identificado, incluyéndose en la supradicha facultad la necesaria para contestar la demanda del caso y oponer las excepciones que resulten conducentes, así como para comparecer con suficiente y amplia representación legal a cualquiera de las audiencias del juicio en cuestión, para ofrecer y desahogar todo tipo de pruebas y objetar las de la parte contraria, articular y absolver posiciones, presentar alegatos, interponer recursos, promover juicios de amparo y, en general, intervenir en todas las actuaciones necesarias para la resolución del asunto, excepto las relativas al desistimiento, de conformidad con los artículos 116, 117, 118, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Civil y, en lo que fuere supletorio, la Ley Federal del Trabajo.”

Puesto a discusión si este asunto se declaraba como de urgente y obvia resolución y se le dispensara el trámite de Comisión, sin que se diera ésta, fue aprobado por unanimidad en votación económica. Puesta a discusión la propuesta con punto de acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se registrara participación alguna,

fue aprobada por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese.”

Seguidamente, el diputado Castillo Rodríguez expresó que dados los últimos hechos violentos en el Estado de Sonora, solicitaba a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mandatara a la Diputación Permanente para que en su próxima sesión se incluyera un punto de acuerdo en donde este Poder Soberano, enviara un exhorto al titular del Poder Ejecutivo para que solicitara el auxilio de las fuerzas federales en aquellos municipios en donde la delincuencia en Sonora había ido creciendo. Consideró que esa podría ser una buena tarea para la citada Comisión, ya que era un tema de interés de todos los legisladores y de los sonorenses. Expresó que el tema de la seguridad no excluía a Sonora, al ser uno de los Estados que colindan con los vecinos del norte, pero que también hay estados del sur que también tienen la misma problemática y en Sonora no se había hecho nada al respecto.

El diputado Presidente le comentó que su propuesta sería llevada a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política en la siguiente reunión.

A continuación, el diputado Presidente dio lectura a la iniciativa de Decreto que clausura la sesión extraordinaria. Sometida a consideración la iniciativa de decreto, sin que se registrara participación alguna, fue aprobada por unanimidad en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el decreto y comuníquese.”

No habiendo más asuntos que desahogar del orden del día, la Presidencia levantó la sesión a las quince horas con dieciocho minutos.

Se hace constar en la presente acta, que con justificación de la Presidencia, dejaron de asistir los ciudadanos diputados Romo Salazar, Saucedo Morales, León Perea, Neyoy Yocupicio, Peña Enríquez y Téllez Leyva.

DIP. FRANCISCO GARCIA GAMEZ
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 MAYO DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día tres de mayo del año dos mil siete, bajo la Presidencia del diputado José Salomé Tello Magos, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado López Medrano, Secretario, diera a conocer el orden del día; culminada la lectura, fue sometido a discusión y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Posteriormente, el diputado Presidente enteró a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las actas de las sesiones celebradas los días veinticuatro y veinticinco de mayo del presente año. Acto seguido, puso a discusión el

contenido de dichas actas sin que se presentara participación alguna, ante lo cual las sometió a votación en la que fueron aprobadas por unanimidad, en forma económica.

A continuación, el diputado Presidente solicitó al diputado Secretario, diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, enteró del escrito del Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el cual remite a este Congreso, minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida”.

Seguidamente, el diputado Secretario enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el cual envían acta de sesión número 25, en la que consta la aprobación, por parte de ese órgano de gobierno municipal, de la iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fuera presentada por el diputado federal Gustavo Idelfonso Mendívil Amparán. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Posteriormente, dio lectura al escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con el cual solicitan anticipo de participaciones para sufragar el gasto de nómina de aguinaldo por un importe de \$149,098.00. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, con el que solicitan autorización para contratar un crédito con la Secretaría de Hacienda del Estado que les fuera otorgado en el mes de diciembre de 2006 y aplicado en el pago de aguinaldos de los empleados de ese

Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se le contestará lo conducente”.

Siguiendo el orden, dio lectura al escrito del ingeniero Humberto Daniel Valdéz Ruy Sánchez, titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con el que comunica que 56 unidades autorizadas para la explotación del servicio público de transporte de pasaje urbano de Ciudad Obregón, Sonora, han cumplido con las condiciones establecidas en la Ley número 247 y, por lo tanto, se encuentran en condiciones de aplicar el cobro de cinco pesos en tarifa ordinaria y tres pesos en tarifa extraordinaria. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión del Transporte”.

Acto seguido, el diputado Secretario dio lectura al escrito del ciudadano Francisco Javier Salcido García, con el que solicita su registro como aspirante para integrar el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo. El diputado Presidente le dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Por último, dio lectura al escrito del ciudadano Odracir Ricardo Espinoza Valdez, con el que solicita su registro como aspirante para integrar el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día lunes 30 de abril, en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Pasando al punto sexto del orden del día, el diputado Presidente, concedió el uso de la voz al diputado Saucedo Morales, para que diera lectura a la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto para derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal con el objeto de eliminar el Derecho de Alumbrado Público.

Al término de la lectura, el diputado Presidente resolvió turnarla a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, para su estudio y dictamen.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día aprobado, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz para que diera lectura a su iniciativa con proyecto de acuerdo en relación a la celebración del día del trabajo.

Durante el desarrollo de la lectura del proyecto de acuerdo, el diputado Presidente solicitó a la diputada Santos Ortiz que enterara a la Asamblea de cualquier comentario que hiciese al margen de la lectura del escrito que contenía su iniciativa, para no perder la continuidad en la lectura de lo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Finalizada la lectura, la Presidencia resolvió recibir la iniciativa y turnarla a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

Seguidamente, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Peña Enríquez, para que diera lectura al dictamen que rindió la Comisión de Asuntos del Trabajo, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por el diputado Mónico Castillo Rodríguez, respecto de la problemática de ex trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que a la letra establece: “ACUERDO: **UNICO.-** No obstante que carecemos de competencia legal, el Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir exhorto a las autoridades competentes que conocen de los

procedimientos derivados del asunto relacionado con ex trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que resuelvan las pretensiones planteadas a su consideración de manera objetiva, pronta, expedita y conforme a derecho”.

Al finalizar la lectura del dictamen, el diputado Presidente puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitada por la Comisión y, al no presentarse participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, sometió a discusión en lo general el acuerdo sin que se presentara discusión alguna, siendo aprobado por unanimidad en votación económica. A continuación, la Presidencia preguntó si algún diputado estaba interesado en discutir el asunto en lo particular, solicitando el uso de la voz, el diputado Chavarín Gaxiola para solicitar una adición al texto del punto único del acuerdo, con el objeto de precisar la redacción del mismo, de tal forma que quedara el los siguientes términos: UNICO.- No obstante que carecemos de competencia legal para atender los precisos términos del solicitante, el Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir exhorto a las autoridades competentes que conocen de los procedimientos derivados del asunto relacionado con ex trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que resuelvan las pretensiones planteadas a su consideración de manera objetiva, pronta, expedita y conforme a derecho”.

Una vez escuchada la propuesta, el diputado Presidente se dirigió a los integrantes de la Comisión de Asuntos del Trabajo, para preguntarles si estaban o no de acuerdo con la petición presentada por el diputado Chavarín Gaxiola, ante lo cual los diputados Peña Enríquez, Cuéllar Yescas, Morales Flores y Millán Cota, respondieron afirmativamente.

Acto seguido, el diputado Presidente preguntó a la Asamblea si era de aprobarse en lo particular el acuerdo con la adición al texto presentada por el diputado Chavarín Gaxiola, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Pasando al punto nueve del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Morales Flores, Briébrich Guevara, Millán Cota y Félix Armenta para que dieran lectura al dictamen rendido por las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, en forma unida, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Ley de Seguridad Pública del Estado, para quedar como sigue:

“DECRETO

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2º, fracciones I y III, y párrafo segundo; 3º, párrafo primero y fracción I, inciso b); 6º; 10, fracción I y párrafo tercero; 14, fracción II; 15, párrafos primero y segundo, fracciones I, segundo párrafo y II, inciso a); 16; 18, párrafo primero; 20, párrafo primero; 20 Bis, párrafo primero; 23; 29, párrafo segundo; 31, párrafo primero, tercero y cuarto, y la fracción IV; 32, párrafo primero y fracciones XV y XVI; 33, párrafo primero; 34, párrafos primero y sexto; 35, párrafo primero y fracción IV y 36, párrafo segundo y las fracciones I, II, III y IV; se adicionan el artículo 3º Bis, y las fracciones XVII a XXXIV al artículo 32; y se derogan las fracciones I, II, IV y IX del artículo 20 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- ...

I.- Investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado, y las conductas antisociales tipificadas como delitos atribuidas a los adolescentes, en los términos de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora;

II.- ...

III.- Proteger los intereses de los menores e incapaces, así como los individuales y sociales, en los términos que determinen las leyes. Igualmente en los términos de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora, vigilar la aplicación de las medidas de orientación, protección, educación y tratamiento, así como las medidas restrictivas y de internamiento;

IV y V.- ...

Las anteriores atribuciones serán ejercidas por el Procurador General de Justicia del Estado, por sí o por conducto de los Agentes del Ministerio Público que corresponda, según las prevenciones de esta Ley, de su Reglamento o de los acuerdos que en el ámbito de su competencia dicte el Procurador, y de otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 3º.- En la investigación y persecución de los delitos del orden común, al Ministerio Público le corresponde:

I.- ...

a) ...

b) Investigar los delitos del orden común, con el auxilio de la Policía Estatal Investigadora y de los Servicios Periciales;

c) a h) ...

II.- ...

ARTÍCULO 3º BIS.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que corresponda, en la investigación y persecución de las conductas tipificadas como delito atribuidas a los adolescentes, el Ministerio Público especializado ejercerá las atribuciones que le otorga la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

ARTÍCULO 6º.- La intervención del Ministerio Público en la vigilancia de la correcta aplicación de las medidas de política criminal, incluye la práctica de visitas a los Centros de Prevención y Readaptación Social, cárceles municipales, centros de detención de las policías preventivas y reclusorios preventivos, para escuchar las quejas que reciban de los internos e iniciar las averiguaciones previas que correspondan, en caso de tratarse de alguna conducta o hecho posiblemente constitutivo de delito, sin perjuicio de hacer del conocimiento de las autoridades relativas los hechos de que se trate. Asimismo, incluye para los mismos fines visitas a los centros especializados para la atención, tratamiento y aplicación de medidas para adolescentes.

ARTÍCULO 10.- ...

I.- La Policía Estatal Investigadora; y

II.- ...

...

Cuando la Policía Estatal de Seguridad Pública o las policías preventivas tengan conocimiento de que se ha cometido algún delito, o alguna conducta tipificada como delito atribuida a los adolescentes, deberán proceder inmediatamente a comunicarlo al Ministerio Público, para que los representantes de esta Institución tomen desde luego la intervención que les corresponda de acuerdo con sus facultades. Salvo la hipótesis de delito flagrante, en la que deberán proceder como lo prevengan las leyes, estas instituciones policiales se abstendrán de llevar a cabo acciones de investigación y persecución de los delitos, con excepción de aquellos casos en que reciban órdenes escritas expresas del Ministerio Público que invariablemente deberán limitarse a acciones específicas y períodos definidos para casos concretos.

ARTÍCULO 14.- ...

I.- ...

II.- Las de los subprocuradores y de los directores generales, por quien determine el Procurador;

III y IV. - ...

ARTÍCULO 15.- Para ser agente o jefe de grupo de la Policía Estatal Investigadora se requiere:

I.- ...

a) a i) .- ...

Adicionalmente, para ingresar al servicio de la Policía Estatal Investigadora como agente de dicha corporación , o para obtener la promoción de jefe de grupo de la misma, los interesados deberán presentar y aprobar los exámenes que se determinen en el Reglamento y, a juicio de la Junta de Honor, Selección y Promoción, participar en los concursos de oposición o de méritos que para dicho efecto sean convocados.

...

II.- ...

a) Aprobar los diagnósticos y las evaluaciones periódicas que deberán definirse por la Junta de Honor, Selección y Promoción y practicarse por la Procuraduría General de Justicia para el desarrollo profesional y técnico de la Policía Estatal Investigadora, incluidos exámenes toxicológicos, clínicos, psicométricos, psicológicos y de actualización en técnicas policiales, así como con referencia a la situación y evaluación patrimonial de dichos servidores públicos;

b) a e) ...

Los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora serán nombrados por la Junta de Honor, Selección y Promoción, y removidos o sancionados, en su caso, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 16.- La Procuraduría General de Justicia del Estado, en los términos que precise el reglamento de la presente Ley, integrará y mantendrá permanentemente actualizado el Registro de Antecedentes de Elementos Activos y Ex-elementos de la Policía Estatal Investigadora, en el que se identificarán los antecedentes de servicios de éstos y coadyuvará, en los términos de los convenios respectivos, a la integración del Registro Nacional de Servicios Policiales.

ARTÍCULO 18.- Para ingresar o permanecer al servicio de la Procuraduría General de Justicia del Estado como Agente del Ministerio Público, de la Policía Estatal Investigadora o miembro de los Servicios Periciales, los interesados deberán presentar y aprobar los exámenes de ingreso y acreditar los cursos que imparta la institución y, a juicio del Procurador, participar en los concursos de oposición o de méritos a que se convoquen.

...
...

ARTÍCULO 20.- En los términos de esta Ley y su Reglamento, compete al Procurador General de Justicia remover a los agentes del Ministerio Público, así como a los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora y los peritos oficiales y, en su caso, sancionar a dichos servidores públicos por las faltas a las normas de actuación y disciplina en que incurran.

...

ARTÍCULO 20 Bis.- La remoción del servicio de los agentes del Ministerio Público, de los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora y de los peritos oficiales de la Procuraduría será procedente en los siguientes casos:

I.- Se deroga.

II.- Se deroga.

III.- ...

IV.- Se deroga.

V. a VIII.- ...

IX.- Se deroga.

ARTÍCULO 23.- La Policía Estatal Investigadora actuará bajo la autoridad y el mando inmediato del Ministerio Público, en congruencia con lo establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 95 de la Constitución Política Local, auxiliando a éste en la investigación de los delitos del orden común.

La Policía Estatal Investigadora, conforme a las instrucciones que se le dicten, desarrollará las diligencias que deban practicarse durante la averiguación previa y, exclusivamente para los fines de ésta, cumplirá las citaciones, notificaciones y presentaciones que se le ordenen; asimismo, ejecutará las órdenes de aprehensión, los cateos y otros mandamientos que emita la autoridad judicial.

La investigación policial se sujetará, en todo momento, al principio de respeto a los derechos de los individuos y se ejercerá con estricto apego a la legalidad. El Ministerio Público, en cada caso concreto, instruirá a la Policía Estatal Investigadora sobre los elementos o indicios que deban ser investigados o recabados, para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del inculpado.

ARTÍCULO 29.- ...

I y II.- ...

Independientemente de lo anterior y en los mismos términos señalados en el primer párrafo de este artículo, el Procurador General de Justicia podrá conceder licencias hasta por tres años, sin goce de sueldo, a los agentes de la Policía Estatal Investigadora, para desempeñar cargos en instituciones de seguridad pública en la Entidad.

...

ARTÍCULO 31.- A los agentes del Ministerio Público, los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora y los peritos oficiales de la Procuraduría les serán aplicables las normas, procedimientos, sanciones y correctivos disciplinarios previstos en esta Ley y su Reglamento, para los casos de incumplimiento de las normas de actuación y disciplina que deben observarse por dichos servidores públicos en el desempeño de sus cargos.

...

I a III. - ...

IV.- Destitución, en los casos establecidos por las fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVI, XX y XXI del artículo 32, y V del artículo 33 de esta Ley.

Además de las anteriores, en el caso de la Policía Estatal Investigadora podrá imponerse también, como correctivos disciplinarios, el arresto hasta por treinta y seis horas, la retención en el servicio y la privación de permisos de salida hasta por quince días.

Con excepción de la destitución que será atribución exclusiva del Procurador General de Justicia, la aplicación de las demás sanciones y correctivos disciplinarios podrán aplicarse indistintamente por el Procurador o el Visitador General, en el caso de los agentes del Ministerio Público y los peritos oficiales, y, en el caso de los agentes de la Policía Estatal Investigadora, por el Director General o los jefes de grupo de dicha corporación.

ARTÍCULO 32.- Los agentes del Ministerio Público, los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora y los peritos de la Procuraduría se sujetarán a las normas de actuación aplicables en general a los servidores públicos y, especialmente, a las siguientes:

I a XIV.- ...

XV.- Abstenerse de portar en el servicio a su cargo armas distintas a las que sean propias de la corporación de su adscripción;

XVI.- Abstenerse en todo momento de abandonar el empleo, cargo o comisión asignada;

XVII.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo;

XVIII.- Abstenerse de todo acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia del servicio;

XIX.- Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;

XX.- Ejercer las facultades que le sean atribuidas y utilizar la información a que tenga acceso por sus funciones, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

XXI.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento, utilización o inutilización de aquéllas;

XXII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de aquél;

XXIII.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;

XXIV.- Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores jerárquicos mediatos o inmediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;

XXV.- Comunicar por escrito al titular de la dependencia o entidad en la que presten sus servicios, las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba;

Deberá, de igual manera, proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que, dicha Comisión pueda cumplir con las facultades y atribuciones que le correspondan;

XXVI.- Abstenerse de comisionar para el desempeño de cualquier función a sus subordinados, cuando dicha comisión se ordene en contravención de preceptos prohibitivos aplicables;

XXVII.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley le prohíba;

XXVIII.- Excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

XXIX.- Informar por escrito al jefe inmediato y en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar las instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando a juicio del mismo jefe inmediato o del superior jerárquico el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXX.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir por sí o por interpósita persona, dinero u objetos mediante enajenación a su favor, en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XXVIII de este artículo, y que procedan de cualquier persona física o moral, cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto;

XXXI.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que reciba legalmente por el desempeño de sus funciones, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXVIII de este precepto;

XXXII.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su Unidad Administrativa, cumplan con las disposiciones de este artículo; y denunciar por escrito a la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia o a la Contraloría, según corresponda, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegaren a advertir, respecto de cualquier servidor público que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley, y de las normas que al efecto se expidan;

XXXIII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; y

XXXIV.- Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 33.- Además de las normas de actuación genéricamente aplicables a los servidores públicos, los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora deberán cumplir con las siguientes normas de disciplina:

I a VII.- ...

ARTÍCULO 34.- Para la remoción en los supuestos previstos por las fracciones VI y VII del artículo 20 Bis, así como para la aplicación de las sanciones y correctivos disciplinarios a que se refiere el artículo 31 de esta Ley, se iniciará procedimiento de oficio o por denuncia, en ambos casos con apoyo en elementos probatorios suficientes para presumir la violación o el incumplimiento de que se trate. El procedimiento de referencia será conducido por la unidad administrativa que se determine en el Reglamento de esta Ley, pero tratándose de la destitución prevista por la fracción IV del artículo 31, invariablemente la resolución definitiva será emitida por el Procurador General de Justicia.

...

...

...

...

En cualquier momento y según las circunstancias de cada caso, la autoridad que conduzca el procedimiento podrá suspender provisionalmente al encausado hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto. Tratándose de los casos de destitución a que se refiere la fracción IV del artículo 31, la suspensión deberá ser decretada invariablemente.

...

...

ARTÍCULO 35.- La Policía Estatal Investigadora contará con una Junta de Honor, Selección y Promoción, que se integrará por:

I a III. - . . .

IV.- El Director General de Programación, Organización, y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia; y

V.- ...

...

ARTÍCULO 36.- ...

Fungirá como presidente de la Junta el Procurador General de Justicia y como secretario el Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría. Los demás integrantes actuarán como vocales.

...

I.- Substanciar y resolver los procedimientos relativos a la selección e ingreso de los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora;

II.- Substanciar y resolver los procedimientos relativos al otorgamiento de ascensos por promoción de los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora;

III.- Decidir sobre el otorgamiento de reconocimientos, premios y condecoraciones a los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora; y

IV.- Velar por la honorabilidad de la Policía Estatal Investigadora y definir las reglas para prevenir y combatir las conductas lesivas a dicha honorabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un Capítulo VII al Título Único del Libro Segundo, que se conformará con los artículos 170 Bis 1, 170 Bis 2, 170 Bis 3, 170 Bis 4, 170 Bis 5 y 170 Bis 6, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VII DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 170 BIS 1.- La actuación de los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública, deberá ajustarse a los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia, disciplina, honradez y al más absoluto respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 170 BIS 2.- A los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública les serán aplicables las normas de actuación y disciplina, así como las sanciones y correctivos disciplinarios previstos en esta Ley para los casos de incumplimiento de las normas que deben observarse por dichos servidores públicos en el desempeño de sus cargos.

ARTÍCULO 170 BIS 3.- Los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública ajustarán invariablemente su conducta a los principios de legalidad, lealtad, imparcialidad,

eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, para ese efecto se sujetarán a las normas de actuación y de disciplina siguientes:

- I.- No abandonar el servicio o comisión sin causa justificada;
- II.- Abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia de la función que legalmente tenga asignada;
- III.- Realizar las investigaciones relativas a la prevención del delito, con estricto apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables en materia de garantías individuales y derechos humanos;
- IV.- Desempeñar sus funciones sin solicitar o recibir para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, bajo cualquier concepto, y sin aceptar propuesta alguna para hacer o dejar de hacer algo injusto o justo relacionado con sus funciones;
- V.- Abstenerse de presentarse a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de alguna droga, a menos que sea por prescripción médica la cual deberá poner en conocimiento oportunamente a sus superiores, exhibiendo la orden médica correspondiente;
- VI.- No hacer uso durante sus labores o fuera de servicio de droga, enervantes, psicotrópicos o estupefacientes;
- VII.- Sujetarse a los exámenes para la detección de uso de drogas, enervantes, psicotrópicos o estupefacientes que se realice por la institución policial, así como firmar las actas correspondientes que se deriven de los mismos;
- VIII.- Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro, así como brindar protección a sus bienes y derechos, con oportunidad y proporcionalidad a la situación;
- IX.- Abstenerse de realizar, en los casos que proceda, la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos y garantías previstos para tal efecto por las disposiciones constitucionales y legales aplicables;
- X.- Abstenerse de dejar en libertad, sin estar facultado para ello, a cualquier persona que se encuentre bajo su custodia o vigilancia o haya cometido un delito o una falta administrativa;
- XI.- Evitar portar arma de fuego, durante su servicio, que no sea la asignada por la institución policial;
- XII.- Abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de sus funciones, o el ejercicio de funciones que no le correspondan;
- XIII.- Entregar sin demora a la autoridad correspondiente los instrumentos u objetos de los delitos o de aquellos que sean recogidos a las personas que se detenga en flagrancia de delito o que se le haya entregado por cualquier motivo;

XIV.- No ejecutar actos que por su imprudencia, descuido o negligencia pongan en peligro su integridad física, su seguridad y la de sus compañeros, o que pongan en riesgo el material y equipo que se les haya asignado;

XV.- Evitar usar vehículos recuperados, robados y de procedencia extranjera que no estén legalmente regularizados en el territorio nacional, durante y fuera de su servicio;

XVI.- No prestar, vender o empeñar el armamento o equipo que la Institución policial le asigne para el desempeño de sus funciones;

XVII.- No revelar información confidencial o reservada a la que haya tenido acceso, con motivo del ejercicio de sus funciones, salvo que así lo disponga una disposición legal;

XVIII.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de sus funciones conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, así como hacer uso de la misma exclusivamente para los fines a los que estén destinados;

XIX.- Evitar asociarse con otros integrantes de la institución policial con la finalidad de no cumplir con las disposiciones establecidas para el desempeño de sus funciones;

XX.- Abstenerse de desempeñar sus funciones auxiliándose de personas ajenas a la institución policial;

XXI.- Excusarse de intervenir en asuntos o acciones en los cuales exista o pueda resultar un involucramiento o derivarse un vínculo con algún pariente o amigo o tenga algún interés personal, familiar o de negocios en los mismos;

XXII.- Usar siempre el uniforme reglamentario en el desempeño de sus funciones;

XXIII.- Portar la identificación oficial que los acredita como miembro activo de la institución policial, en el desempeño de sus funciones;

XXIV.- Rendir el informe correspondiente a las actividades necesarias, cuando así lo amerite el servicio;

XXV.- Usar en forma debida todo el equipamiento que se les haya proporcionado por la Institución policial en el desempeño de sus funciones;

XXVI.- Presentarse al desempeño de sus funciones con un aspecto de limpieza, tanto en su físico como en el uniforme portado;

XXVII.- Comportarse con sus compañeros con respeto, cortesía y educación, así como observar con sus superiores e inferiores las debidas reglas de relación jerárquicas que correspondan, cumpliendo las disposiciones que los primeros dicten en el ámbito de sus atribuciones y evitando incurrir en desviación o abuso de autoridad con los segundos;

XXVIII.- Abstenerse de asistir con el uniforme de servicio a lugares o eventos que no les han sido comisionados por su superior jerárquico;

XXIX.- No asistir al servicio, comisión o servicio extraordinario asignado por la superioridad sin causa justificada;

XXX.- Saludar militarmente a sus superiores jerárquicos; y

XXXI.- Las demás que se establezcan en otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 170 BIS 4.- Corresponderá al Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública imponer las sanciones y correctivos disciplinarios por el incumplimiento de las normas de conducta a que se refiere el artículo anterior en que incurran los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública. Dichas sanciones y correctivos disciplinarios consistirán en:

I.- Amonestación;

II.- Arresto, simple o severo;

III.- Suspensión del servicio hasta por treinta días; y

IV.- Destitución.

Se entiende por amonestación el acto en virtud del cual se hace de conocimiento del integrante de la Policía Estatal de Seguridad Pública de que se trate de la infracción cometida y las implicaciones de orden público y social de la misma, exhortándolo a no reincidir en la conducta cometida.

El arresto, que puede ser simple o severo, consiste en la reclusión temporal en el recinto oficial de la institución policial de quien haya cometido la infracción. El arresto simple consiste en la reclusión obligatoria del infractor hasta por doce horas; el arresto severo consiste en la reclusión hasta por un término de treinta y seis horas. Ambos arrestos deberán cumplirse después de concluido su turno de servicio.

La destitución consistirá en la separación o remoción y la consecuente baja del servicio del integrante de la Policía Estatal de Seguridad Pública que haya incurrido en el incumplimiento de las normas de conducta y de disciplina previstos en las fracciones I, IV, V, VI, VII, X, XVII y XIX del artículo 170 Bis 3 de esta Ley.

El Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública podrá delegar en el Director General de la Policía Estatal de Seguridad Pública la facultad de imponer las sanciones previstas en las fracciones I, II y III del párrafo primero este artículo.

ARTÍCULO 170 BIS 5.- Para la imposición de las sanciones y correcciones disciplinarias establecidas en el artículo anterior, se substanciará el procedimiento correspondiente conforme a las siguientes reglas:

I.- El procedimiento se iniciará de oficio o por denuncia, con apoyo en elementos probatorios suficientes para presumir el incumplimiento de que se trate, y será substanciado por la unidad administrativa que se determine en el Reglamento Interior del Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública hasta ponerlo en estado de resolución;

II.- Radicada que fuese una denuncia, o abierto el procedimiento de oficio, se notificará al encausado del mismo, haciéndosele saber los hechos que se le imputan con el objeto de que presente su defensa y ofrezca pruebas dentro de un término de cinco días contado a partir de la notificación respectiva;

III.- Una vez desahogadas las pruebas presentadas y las que de oficio se manden practicar en relación con el caso, se pondrá el expediente para alegatos durante un plazo de tres días, y transcurrido este término, con o sin alegatos, se cerrará el expediente para el efecto de que se dicte la resolución que proceda.

El procedimiento de referencia no podrá extenderse por un plazo mayor de treinta días naturales a partir de la fecha de presentación de la denuncia respectiva o su apertura de oficio.

En cualquier momento y según las circunstancias de cada caso, la autoridad que conduzca el procedimiento podrá suspender provisionalmente al encausado hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto.

Serán aplicables al procedimiento que establece este artículo las reglas del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora en lo relativo a notificaciones y ofrecimiento, admisión, desahogo y valoración de pruebas.

Contra la resolución que ponga fin a este procedimiento no procederá medio de impugnación o juicio ordinario alguno.

ARTÍCULO 170 BIS 6.- El Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, previo acuerdo del Gobernador del Estado, podrá conceder licencias a los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública hasta por un mes con goce de sueldo y hasta por dos meses sin goce del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.”

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitada por la Comisión sin que se presentara intervención alguna, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, sometió preguntó a la Asamblea si alguno de los diputados tenía interés en discutir el decreto en lo general o en lo particular para, de no mediar solicitud, someterlo a decisión en un solo acto. Al no presentarse intervención alguna, lo sometió a votación y fue aprobado por unanimidad en forma económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”

En el desahogo del siguiente punto, se concedió el uso de la voz a la diputada Saldaña Cavazos, para que rindiera el informe de actividades de su gestión como Presidenta de la Mesa Directiva en el mes de abril, el cual fue del tenor siguiente:

“Con permiso diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

Buenos días compañeras y compañeros diputados de la LVIII Legislatura, antes de leer el informe de actividades que llevó a cabo el Congreso del Estado de Sonora durante el mes de abril, deseo agradecerles la oportunidad que me brindaron en primer lugar, de presidir la mesa directiva y, en segundo, por el trabajo conjunto que pudimos llevar a cabo todos los diputados para dar inicio a una nueva manera de hacer nuestra labor legislativa.

Es un honor para mí formar parte de este equipo que integra la actual legislatura, pero sobre todo es un honor haber estado al frente del Poder Legislativo. Me quedo con un gran aprendizaje que esta experiencia me brindó para seguir avanzando como parte de este Congreso.

El significado que hoy cobra haber participado desde la toma de decisiones aumenta y refuerza el compromiso de apoyar la agenda común que hemos marcado, para ofrecer a los ciudadanos un Congreso más dinámico, de resultados, que

superen en base a los acuerdos, las metas que debemos cumplir para atender las necesidades que enfrenta nuestro Estado desde el ámbito legislativo.

Pero también quiero decirles que marcó profundamente en mi quehacer una forma de hacer política respetando mis valores, mis convicciones y no defraudando la confianza de mis compañeros pero sobre todo de los sonorenses.

Por ello, a continuación expondré las labores que realizamos los legisladores sonorenses el pasado mes de abril.

El Congreso del Estado sesionó, en el transcurso del mes de abril de 2007, los siguientes días: 2, 3, 10, 12, 16, 17, 24 y 25.

El día 26 de Abril se desarrolló la sesión de los Diputados Infantiles.

MESA DIRECTIVA

Como marca nuestra Ley Orgánica y ejerciendo una de las atribuciones fundamentales de este Órgano de Representación Popular, se eligió la Mesa Directiva para el mes de abril, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTA:	DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
VICEPRESIDENTE:	DIP. HECTOR SAGASTA MOLINA
SECRETARIO:	DIP. PETRA SANTOS ORTIZ
SECRETARIO:	DIP. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA
SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT

DURANTE EL PRESENTE MES DE ABRIL, SE APROBARON UN TOTAL DE 20 ACUERDOS, DE LOS CUALES PODEMOS DESTACAR QUE:

- a).- 3 fueron aprobados en sentido positivo ante las peticiones planteadas;
- b).- 6 asuntos presentados por diversos ciudadanos, se remitieron a comisión; y

c).- De igual forma, podemos señalar por su importancia los siguientes resolutivos:

- 1.- Se aprobó la convocatoria presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que este Poder Legislativo designe a 7 personas que integrarán el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo.
- 2.- Se incluyó al diputado Francisco García Gámez, como representante alterno ante la Conferencia de Legisladores Fronterizos durante el ejercicio de su encargo en esta Legislatura.
- 3.- Se resolvió incorporar, mediante un cuidadoso proceso de compilación y selección, las efemérides más relevantes y de interés para la sociedad sonorense dentro del contenido de la Gaceta Parlamentaria; éstas se publican en la primera sesión de cada semana del Pleno del Congreso o de la Diputación Permanente, abarcando las de toda una semana.
- 4.- El Congreso resolvió reprobar, repudiar y condenar los asesinatos y desapariciones de periodistas sucedidas en la República Mexicana y particularmente en el Estado de Sonora. En ese sentido, se exhortó a diversas autoridades, para que, en el marco de sus respectivas facultades y atribuciones, informen a los familiares de las víctimas y a la opinión pública de los avances en las investigaciones surgidas a raíz de los asesinatos o desapariciones de periodistas de la República Mexicana y esclarezcan cuanto antes estos hechos.
- 5.- Se estableció la agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional.
- 6.- Este Congreso acordó realizar una minuciosa revisión del orden jurídico local para detectar todas aquellas disposiciones que han sido declaradas inconstitucionales por el Poder Judicial de la Federación por cualquier medio de control constitucional, para realizar las adecuaciones pertinentes que permitan que el orden jurídico sonorense se encuentre apegado a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- Se resolvió remitir un atento exhorto a diversas autoridades del orden federal para que en el marco de sus respectivas atribuciones legales, se simplifiquen los trámites administrativos relacionados con la laminilla para el libre tránsito de residentes en las casetas instaladas en la autopista “Estación Don-Nogales”. Se instruyó a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda de este Poder Legislativo para que dieran seguimiento a dicho resolutivo. Así como también se giró exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás dependencias del Gobierno Federal a efecto de que en el marco de sus atribuciones legales, realice los estudios y análisis pertinente a eliminar las casetas de cobro instaladas en las carreteras del Estado, sin que ello incida en la calidad de las mismas.

8.- Se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Federal que instruya a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que los expedientes de los ex trabajadores y trabajadores ferrocarrileros que se están tramitando ante las juntas federales de Conciliación y Arbitraje del Estado se resuelvan de manera pronta y expedita. De igual forma, para que los asuntos ya resueltos y respecto a los cuales no se ha cumplimentado el laudo correspondiente, realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos de los trabajadores ferrocarrileros. Se instruyó a la Comisión de Asuntos del Trabajo para que realice todos los trámites necesarios a efecto de dar seguimiento al contenido del presente acuerdo.

9.- El Congreso Infantil del Estado de Sonora exhortó a los poderes del Estado, a continuar construyendo un marco jurídico donde el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sea la premisa básica que sustente este orden jurídico. Asimismo, se solicitó que en las políticas de prevención y represión del delito, se siga sosteniendo que la disminución de la edad penal no soluciona el problema de los menores infractores.

DURANTE EL MES DE ABRIL RECIBIMOS LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

- 2 Escritos del Gobernador del Estado (cuenta pública 2006 e Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora).

- 17 Escritos de varios ayuntamientos de la Entidad con diversas solicitudes y comunicaciones.
- 72 Cuentas Públicas de los ayuntamientos
- 2 Escritos de Dependencias Estatales. (SIDU)
- 9 Escritos de Diputados y de los Grupos Parlamentarios en los siguientes términos:
 - a).- Escritos presentados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia que contienen:
 - Iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora.
 - Iniciativa de Ley de Coordinación Fiscal para el Estado.
 - Iniciativa de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Sonora.
 - b).- El diputado. Mónico Castillo Rodríguez presentó Iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia para el Estado.
 - c).- Los Grupos Parlamentarios presentaron escritos que contienen los informes de los estados financieros y balanza de comprobación del destino, aplicación y manejo de los recursos, correspondiente al semestre comprendido entre el 16 de septiembre de 2006 al 15 de marzo de 2007.
- 8 Escritos de Particulares
- 2 Escritos de otros Congresos Estatales

TURNOS ASIGNADOS

- 99 Se turnaron o remitieron a las comisiones.
- 5 Recibo y enterados y publicado en la gaceta
- 6 Se acumularon al expediente
- 3 Se contesta lo conducente

REUNIONES DE COMISIONES O GRUPOS TÉCNICOS CELEBRADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2007

-Se realizaron un total de 20 reuniones de comisión y grupos técnicos de trabajo.

AMPAROS

AMPAROS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL

DEMANDAS DE AMPARO: Se recibieron 8 nuevas demandas de amparo.

INFORMES JUSTIFICADOS: Se presentaron 7 informes justificados.

INFORMES PREVIOS: Se presentó 1 Informe Previo.

COMUNICACIONES A LOS JUZGADOS: Se realizaron 4 comunicaciones a los juzgados.

Para concluir extendiendo un agradecimiento muy especial al personal del Congreso que me acompañó y que con su trabajo hicieron posible llevar a cabo las actividades de la Presidencia.

A los medios de comunicación, también muchas gracias, por el seguimiento de las actividades legislativas, por que acudieron invariablemente a los llamados que les hicimos para otorgarles información, que cumplimos en entregar, con el único fin de informar a través de ellos a la sociedad sonorense”.

Concluida la lectura del informe, en el uso de la voz, la diputada Santos Ortiz manifestó que en forma constante se le reprendía por violentar la Ley Orgánica al momento de dar lectura a sus escritos y que, precisamente con la lectura del informe rendido por la diputada Saldaña Cavazos, se violentaba la ley, pues dicho informe lo había rendido a título personal, sin valorar el trabajo de la mesa directiva que estuvo en funciones, haciendo un llamado para que en lo futuro no se repitiera esta situación.

A su vez, la diputada Saldaña Cavazos quien aclaró que al inicio de la redacción del informe, podía leerse que se trataba de un informe de actividades llevadas a cabo por el Congreso del Estado.

Seguidamente, el diputado Millán Cota señaló que se trató de un informe parcial, pues no contempló lo realizado realmente por los demás grupos parlamentarios, refiriéndose en concreto a lo acordado el pasado 10 de abril, cuando el grupo parlamentario al que pertenece, presentó un pronunciamiento relacionado con la revisión al tratado de libre comercio en el área agropecuaria y otro, sobre el aniversario de Emiliano Zapata, los cuales habían sido aprobados por unanimidad. Por otra parte, comentó que personalmente había distinguido el sello azul en el informe rendido, sin considerar que los demás grupos parlamentarios presentaron también iniciativas.

Concluidas las participaciones, el diputado Presidente se dirigió a la Asamblea para señalar que se habían escuchado las participaciones anteriores de los diputados por la tolerancia que debía prevalecer en el Pleno y, a la vez, recordando que el punto tratado era un informe rendido para conocimiento del Congreso y, de presentarse alguna inconformidad, debían remitirse a los cauces correspondiente en comisiones.

No habiendo más asuntos que desahogar del orden del día, la Presidencia levantó la sesión a las 14:00 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 8 del presente mes a las 12:00 horas.

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS
PRESIDENTE

DIP. EMMANUEL DE JESUS LOPEZ MEDRANO
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la sesión a celebrarse el
DIA 8 DE MAYO DE 2007.

2/MAY/07 Folio número 718

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que envían copia de acta número 17, de fecha 28 de abril de 2007, donde acuerdan solicitar a esta Asamblea promover ante las autoridades competentes la eliminación de la caseta de Fundición. **RECIBO Y SE LE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

2/MAY/07 Folio número 719

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que envían copia de acta número 17, de fecha 28 de abril de 2007, donde acuerdan solicitar a esta Asamblea promover, ante las autoridades competentes, la eliminación del punto de revisión (PRECOS), ubicado en Pótam, Sonora. **RECIBO Y SE LE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

4/MAY/07 Folio número 722

Escrito del ciudadano Guillermo Alejandro Noriega Esparza, con el que solicita su registro como aspirante para integrar el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

4/MAY/07 Folio número 723

Escrito del ciudadano Vladimir Gómez Anduro, con el que solicita su registro como aspirante para integrar el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

7/MAY/07 Folio número 725

Escrito de la diputada Irma Villalobos Rascón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura, con el que presenta Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 234-A, último párrafo, y 234-C, del Código Penal para el Estado de Sonora; y se adiciona con un artículo 557 bis el Código Civil para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS FOLIOS 567 Y 568, PARA QUE SEA DICTAMINADA POR LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ASUNTOS DE LA MUJER, EN FORMA UNIDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea con la finalidad de someter a su consideración, propuesta con punto de Acuerdo en relación con la instrucción girada a esta Comisión en relación con el tema de las tarifas de energía eléctrica prevaletientes en el Estado, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La energía eléctrica es la forma de energía más utilizada. Gracias a la flexibilidad en la generación y transporte, se ha convertido en la forma más extendida de consumo de energía. El transporte por líneas de alta tensión es muy ventajoso y el motor eléctrico tiene un rendimiento superior a las máquinas térmicas. Los inconvenientes de esta forma de energía son la imposibilidad de almacenamiento en grandes cantidades y que las líneas de transmisión son muy costosas.

Corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, en los términos previstos por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta materia, no es posible otorgar concesiones a los particulares y la Nación aprovecha los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

La prestación del servicio público de energía eléctrica que corresponde a la Nación, está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El suministro de energía eléctrica a la población es considerado como un "servicio público" porque está encaminado a satisfacer necesidades básicas de toda la sociedad y constituye uno de los pilares estratégicos para el funcionamiento del aparato productivo del país. Por ello, resulta indispensable mantener dicho servicio de manera permanente e ininterrumpida.

Por la envergadura técnica y financiera que representa la construcción, mantenimiento y sostenimiento del servicio público de energía eléctrica, se necesita de la participación de las 32 Entidades Federativas y la operación de la Federación.

Como todo servicio público, su prestación implica el pago de una contraprestación para el sostenimiento de este importante servicio. La forma de fijar ese pago se encuentra en el ámbito del gobierno federal.

Sonora, como Entidad Federativa integrante de la Unión, tiene sus particularidades que la hacen, por mucho, diferente al resto de los Estados: su enorme y accidentada geografía, su característica climática, las actividades económicas preponderantes en el Estado y su cercanía con la economía más grande del mundo, generan sin duda un Estado de muchos contrastes.

Por su ubicación geográfica, Sonora se encuentra en la franja del paralelo 30° de latitud norte, en el hemisferio norte, donde se sitúan muchas ciudades y países que son conocidos por sus inhóspitos desiertos, por citar algunos: Irak, Kuwait Arabia Saudita, Egipto y Marruecos.

Por tal razón, las condiciones climáticas son siempre extremosas, con veranos de temperaturas por arriba de los 40 grados centígrados e inviernos con temperaturas congelantes, sobre todo en las partes serrana y norte del Estado.

En ese tenor, nuestra misma ubicación geográfica nos da un valor agregado frente a otros Estados en materia de comercio exterior, razón por la cual, importantes complejos industriales y manufactureros se han instalado en las últimas décadas en suelo sonorense.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el suministro eléctrico no sólo se usa para producir, sino también para mitigar las extremas temperaturas por medio de sistemas de clima artificial, para poder dar a los trabajadores mejores condiciones laborales, lo que representa un alto costo para el empresario y con ello la pérdida de las ventajas competitivas que nos generan nuestra condición de Estado fronterizo.

Dichas características climáticas hacen que el aprovechamiento del agua sea de suma importancia para todos los integrantes de la sociedad; tanto para el sector agroindustrial, industrial, manufacturero y público.

En el sector agroindustrial, la utilización de pozos operados por maquinaria eléctrica para extraer agua de las profundidades del subsuelo, hacen que cada vez sea más caro producir hortalizas, granos y forrajes en Sonora, lo que aunado a las sequías recurrentes, han generado una drástica disminución de la superficie cultivada y, con ello, la pérdida de empleos en el campo, el encarecimiento de los suministros ganaderos, además de un aumento en el precio de los alimentos en todo el Estado.

El sector público también enfrenta serios problemas derivados del encarecimiento y gran consumo del fluido eléctrico que se ocupa para llevar el agua a donde se requiere para producir bienes, servicios y alimentos, así como a las ciudades y pequeñas poblaciones, ya sea por la operación de los acueductos o la extracción del vital líquido del subsuelo. Trasladándose este alto costo en el principal insumo de los organismos operadores de agua al usuario final, siendo el más afectado el sector social.

También, de manera indirecta, el sector social se ve afectado por la carestía de este servicio público, ya que los servicios de educación pública, a los que asisten la gran mayoría de los niños y jóvenes sonorenses, requieren del acondicionamiento climático, que evite que nuestros niños se deshidraten o se congelen, además de la operación del equipo necesario para mejorar la calidad de la educación, como son: las aulas de medios, el programa enciclomedia y salas de cómputo. Sin embargo, la inversión en equipos que ayuden a mitigar lo extremo del ambiente, no se compara con el costo que le genera al Estado el pago por el suministro de energía a las escuelas, pues se calcula que, sólo el año pasado, por este concepto, se erogaron más de ciento cincuenta millones de pesos, cuando aún faltan muchas aulas por dotar de sistemas de enfriamiento – calefacción y de equipos de cómputo.

En este contexto, además de las afectaciones indirectas que el alto costo de las tarifas eléctricas le acarrearán al ciudadano, le tenemos que sumar el pago del consumo doméstico por el suministro, el cual es siempre alto, debido a las condiciones climáticas que con anterioridad se han enunciado.

Los más afectados, como siempre, son los que menos ingresos tienen, sin mencionar los grupos vulnerables que, sumados, integran la mayoría del pueblo de Sonora.

Las personas que se encuentran en cualquiera de los dos grupos, destinan un elevado porcentaje de su ingreso al pago de este servicio, además de algunos otros que el mismo encarece, convirtiéndose así en un obstáculo infranqueable para su desarrollo económico y social.

El pago por este servicio, indispensable para poder sobrevivir en el desierto, así como para llevar un tipo de vida acorde a los tiempos que vive la humanidad, hacen que el sonorenses destine menos recursos a la adquisición de otros satisfactores, como alimentación, vestido, educación, vivienda, salud y esparcimiento, entre otros.

Quienes integramos la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, somos concientes de la corresponsabilidad que tenemos para poder demandar un trato diferenciado con el resto de los Estados de la Unión y de que no podemos hacer un uso desmedido de este importante recurso energético sin ponderar las consecuencias negativas derivadas de esta conducta.

El funcionamiento permanente de las plantas termoeléctricas, arrojan al aire gases que contribuyen a agravar el problema de la capa de ozono y la profundización de los efectos del llamado cambio climático, e indirectamente, la contaminación que se produce en el proceso de extracción – industrialización de los hidrocarburos.

El fenómeno del niño y la niña, el deshielo de los casquetes polares, así como la furia creciente de tormentas y huracanes, son muestras palpables de que el planeta nos empieza a cobrar una cuota muy elevada por nuestro desarrollo.

Tenemos una responsabilidad con el medio ambiente y debemos garantizarles a las nuevas generaciones de sonorenses, un mundo sano en el cual puedan crecer.

La cultura del desarrollo económico sustentable, debe ser premisa de esta generación de sonorenses, para que pasen a ser parte del ideario social del México de hoy y del futuro.

El uso de los recursos estratégicos para el desarrollo del país no puede ser irresponsable, sabemos que el petróleo es un recurso natural no renovable, y por tanto, no podemos negárselos a futuras generaciones.

La implementación de políticas públicas tendientes a optimizar el consumo de energía eléctrica, debe ser parte integral en la resolución del problema que aqueja a los sonorenses.

Por ello, se deben crear programas coordinados entre los tres niveles de gobierno, tendientes a concientizar a la población de los problemas económicos y ambientales causados por el uso irresponsable de la energía eléctrica, y en general, las formas en que podemos ahorrar este importante energético.

Sonora requiere que la Federación reconozca que es diferente y, por tanto, se le de un trato diferente, que ocupa de tarifas acordes a sus condiciones propias, para seguir aportando, de manera creciente, recursos de toda índole para la prosperidad de la Nación.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 129 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Poder Legislativo el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, implemente un programa de difusión sobre el consumo de energía eléctrica, de tal forma que se transmita a la población sonorense información sobre:

- 1.- Acciones que impactan la reducción del consumo de energía eléctrica para ayudar a generar un medio ambiente sin deterioro;
- 2.- El significado, en términos prácticos, de la información que contiene su recibo de consumo y la forma en que puede calcular tal consumo, con base en la información que proporcionan los medidores instalados para cada usuario.
- 3.- Los tipos de tarifas que se aplican en el lugar donde vive, las fechas de aplicación y las ventajas y desventajas que dichas tarifas generan para nuestra Entidad.

El Congreso del Estado de Sonora resuelve girar atenta invitación al Poder Ejecutivo del Estado y a la gerencia regional de la Comisión Federal de Electricidad para que, en unión de la comisión legislativa señalada, realicen las acciones necesarias para transmitir a la población del Estado la información precisada en el punto anterior del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda que la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, constituya un grupo de trabajo que permita elaborar una propuesta de tarifas eléctricas preferenciales para el consumo doméstico, comercial, industrial y para la prestación de servicios públicos en el Estado de Sonora, particularmente para las escuelas públicas de educación básica, de tal forma que pueda ser presentada a las instancias que correspondan, buscando lograr su implementación en el corto plazo. De igual forma, para que se revise la zonificación en la prestación del servicio.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda realizar 6 mesas de trabajo en las siguientes regiones del Estado:

Noroeste: Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado
Norte: Nogales
Centro: Hermosillo
Sur: Guaymas y Ciudad Obregón

Dichos foros se realizarán con la temática y finalidad enunciados en el presente acuerdo, durante el periodo comprendido entre los meses de junio y agosto del año en curso.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 30 de abril de 2007

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA

DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

DIP. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA

**COMISION DE REGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA.****DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**FLORENCIO DIAZ ARMENTA
CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA
REYNALDO MILLAN COTA
CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO
JOSE SALOME TELLO MAGOS
FRANCISCO GARCIA GAMEZ
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 109, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, propuesta con punto de Acuerdo a efecto de modificar el diverso Acuerdo número 2, de fecha 19 de septiembre de 2006, mediante el cual el Congreso del Estado aprobó la integración de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo, con el objeto de incluir a los diputados Leticia Amparano Gámez y Luis Melecio Chavarín Gaxiola en la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la mencionada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Las comisiones del Congreso del Estado son órganos colegiados integrados por diputados, cuyas funciones consisten en analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por el Pleno para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes. Es facultad del Pleno Legislativo definir por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros, las comisiones

que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, para lo cual se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso, teniendo los Grupos Parlamentarios derecho a presidir un número de comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, según lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Al efecto, mediante acuerdo número 2, de fecha 19 de septiembre de 2006, el Congreso del Estado aprobó la integración de 47 comisiones ordinarias de dictamen legislativo y las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política, de Administración y de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismas que ejercen sus atribuciones conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de esta Representación Popular.

Es importante precisar que, no obstante haberse observado el principio de proporcionalidad a que se refiere el artículo 79 de dicha normatividad, en términos de que cada comisión se integró con diputados de todos los Grupos Parlamentarios acreditados ante esta Soberanía y, en algunos casos, con la Representación Parlamentaria existente en esta Legislatura, esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política advierte que resulta necesario modificar la integración de la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad, con el objeto de incluir en su composición a los diputados Leticia Amparano Gámez y Luis Melecio Chavarín Gaxiola, sin que dicha inclusión altere el esquema de participación de cada grupo o representación parlamentaria.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 109, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado resuelve modificar el acuerdo número 2 de fecha 19 de septiembre de 2006, que contiene la integración de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo y las comisiones de Régimen Interno y Concertación Política, de Administración y de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para quedar como sigue:

COMISION DE ASISTENCIA PÚBLICA Y SALUBRIDAD

PRESIDENTE	DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA
SECRETARIA	DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON
SECRETARIA	DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA	DIP. PETRA SANTOS ORTIZ
SECRETARIA	DIP. LETICIA AMPARANO GAMEZ
SECRETARIO	DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO “CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”

Hermosillo, Sonora, 07 de mayo de 2007.

C. DIP. FLORENCIO DIAZ ARMENTA

C. DIP. CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA

C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA

C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGO

C. DIP. FRANCISCO GARCIA GAMEZ

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

HONORABLE ASAMBLEA:

PETRA SANTOS ORTIZ, en mi carácter de diputada local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado en el artículo 53, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo para exhortar al CONGRESO DE LA UNIÓN y en su caso, al titular del Ejecutivo Federal, a efecto de que en el ámbito de su respectivas competencias y facultades y de acuerdo al proceso gubernamental que a cada uno le corresponda, para que al efecto se ABSTENGAN DE ABROGAR LA LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAIS aprobada en 1939 por el entonces Presidente Lázaro Cárdenas, ley que por más de medio siglo ha contribuido ha conservar la paz en nuestra Nación, que aloje en su territorio a tropas extranjeras y ha impedido que México participe en guerras ajenas a los intereses y principios de nuestra Nación.

En ese orden, y con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación, establecidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En los últimos seis años la política exterior mexicana se ha comentado en demasía. Por eventos protagonizados fundamentalmente por el ex-presidente Vicente Fox y otros tantos provocados por sus colaboradores en esta materia, quienes en más de una ocasión pusieron en peligro las relaciones diplomáticas de nuestro país con diferentes naciones. Por lo anterior, las relaciones diplomáticas han sufrido un detrimento contrastante con la imagen que durante lustros tuvimos frente a otras naciones.

Este comportamiento iniciado con el gobierno del “cambio” y reafirmado por el actual gobierno federal panista, quienes han tolerado las intervenciones

inoportunas de personas ajenas al Gobierno Mexicano, miran con desden y critican sin razón a todo aquel que no sea del agrado del Gobierno de Estados Unidos, quienes no sean sumisos de facto hacia las políticas de intromisión que suele implementar dicho país; no ha importado que con ello se traicionen los principios más valiosos que han regido la política exterior de México y que, fundamentalmente, se concentran en los postulados que consagra la *Doctrina Estrada*, una de las aportaciones más preciadas que ha hecho nuestro país al Derecho Internacional, y que se sustenta en principios de validez universal, principalmente, el de la libre autodeterminación de los pueblos y el de la no-intervención; lo cuales son imprescindibles para una convivencia de respeto mutuo y de cooperación entre las naciones.

Efectivamente, la Doctrina Estrada por una parte es, un rechazo de la práctica de algunos gobiernos de calificar y consecuentemente otorgar o no su reconocimiento a otros gobiernos, como una manera de legitimizar su existencia; y por otra, una confirmación de legación que tienen los países.

En este contexto y con el propósito de ser consecuentes con la firme ideología pacifista de nuestra Nación; con fecha 10 de noviembre de 1939, el entonces presidente se sirvió a publicar la LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAÍS, decretada por el Honorable Congreso de la Unión.

Dicha ley dicta a nuestra Nación lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- No serán admitidos ni podrán permanecer en puertos, fondeaderos o aguas territoriales mexicanos, los submarinos de potencias beligerantes equipados para usos de guerra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- No será admitido ni podrá permanecer en puertos, fondeaderos o aguas territoriales mexicanos, ningún barco destinado o armado para guerra de corzo.

ARTÍCULO TERCERO.- No será admitido sobre territorio mexicano, ni podrá permanecer en el mismo o sobre las aguas territoriales, ningún aeroplano o nave aérea militares de país beligerante.

ARTÍCULO CUARTO.- No se permitirá que los aeroplanos que se encuentren a bordo de los barcos beligerantes, se separen de los mismos mientras dichos barcos permanezcan en puertos, fondeaderos o aguas territoriales mexicanos.

Esta Ley buscaba acertadamente, preservar la neutralidad de México en las circunstancias de hostilidad que desembocaría poco después en la Segunda Guerra Mundial. En este contexto, la ley buscaba preservar al país de una agresión por alguno de los países beligerantes y evitar las presiones de otras potencias, acogiéndose al status internacional de neutralidad.

Si bien es cierto que en 1941 en el ataque japonés a *Pearl Harbol* y por condiciones nacionales e internacionales muy específicas del contexto político de la época provocó la ruptura de relaciones de México con los países del Eje, y que el hundimiento de los buques mexicanos por Alemania, determinó la entrada de nuestro país en la Segunda Guerra Mundial, cesando toda neutralidad. También es cierto que posteriormente vio consolidada esta aspiración al convertirse en miembro de la ONU y firmar varios tratados internacionales en búsqueda de preservar la paz mundial, estableciendo las medidas colectivas que los países miembros habrían de tomar en esa dirección.

También es verdad que el artículo 76 de la Constitución establece que son facultades exclusivas del Senado autorizar al Presidente de la República para que (cito) “pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas” (termino cita) y que el artículo 89, fracción X de la propia Carta Magna establece que en la conducción de la política extranjera (cito) “el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: **La autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad nacional**” (termino cita). Para algunos estos artículos son suficientes candados jurídicos a las presiones de otros países para involucrar a México en asuntos

bélicos; sin embargo, también es cierto que la Ley de Neutralidad establece y detalla lineamientos específicos y restricciones muy claras para poner a salvo la imparcialidad de México en conflictos bélicos ajenos a la Nación.

No obstante lo anterior y en un plan que se impulsa subrepticamente desde el Gobierno de Vicente Fox, a partir de la Alianza para la Seguridad y Protección de América del Norte (ASPAN), con el velado respaldo de Felipe Calderón, los legisladores del Partido Acción Nacional aprobaron en Comisión que la Ley para Conservar la Neutralidad del País se abrogara; lo que constituye, de acuerdo a las actuales condiciones mundiales, un inminente riesgo de que México sea arrastrado a conflictos bélicos con otras naciones o, que en su defecto, sea un País obediente y sumiso ante Estados Unidos y sus propósitos; y que bajo el pretexto de impulsar la paz y el desarrollo global de los pueblos, impulsen empresas transnacionales rapaces decididas a explotar tanto al pueblo mexicano como sus recursos naturales, escudados tras el Plan Puebla Panamá.

Así es, con mayoría del Partido Acción Nacional de 10 votos contra 8, y pocos días después del sórdido y misterioso encuentro que sostuvieron Felipe Calderón y George W. Bush, durante la reciente visita de este a Yucatán, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen para eliminar esta ley pretendiendo así que en su momento el Gobierno Federal pueda sumarse sin restricción alguna a la aventura bélica de Estados Unidos donde los enemigos de este agresivo país serán también los nuestros y donde, más injusto aun, soldados mexicanos se vean obligados a salir de su patria a ir a defender causas Imperialistas y Ajenas. Nosotros como gobierno, no podemos asegurarle LA MUERTE A NUESTRA JUVENTUD; no podemos pedirles que se suiciden, combatiendo el terrorismo de una patria ajena; NI ASESINARLOS para creer asegurado nuestro presente, al servirle a Estados Unidos como carne de cañón, sin darnos cuenta que nos quedamos sin futuro.

Por ello, no podemos abstenernos de manifestar nuestro descontento y no sólo eso, tenemos la obligación como gobierno que somos, de exhortar, y de ser necesario, de exigir que NO ASESINEN A NUESTROS JÓVENES-el futuro de México -

de esa manera. Felipe Calderón y el Congreso de la Unión en la esfera de sus competencias, por el bien de la paz y la tranquilidad del país, no deben abrogar o permitir que sea abrogada la LEY PARA CONSERVER LA NEUTRALIDAD DEL PAÍS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: Este Congreso reprueba y condena el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados que aprobó la abrogación de la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

SEGUNDO: Este Congreso exhorta al Congreso de la Unión y en su caso, al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que en el ámbito de su respectivas competencias y facultades y de acuerdo a la función que dentro del proceso legislativo a cada uno le corresponde, se abstengan de abrogar en un futuro la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

TERCERO: El Congreso del Estado de Sonora, exhorta al Senado de la República para en Ejercicio libre y pleno de sus facultades y atribuciones requiera al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que de a conocer a detalle y de manera pública los acuerdos “secretos” de la firma del Alianza para la Seguridad y Protección de América del Norte (ASPAN).

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 07 de mayo de 2007

DIPUTADA PETRA SANTOS